



**UNIVERSIDAD ANDINA**  
**NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ**  
**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**



**INCREMENTO DE PROCESOS SOBRE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS DE FAMILIA  
POR EL DESCONOCIMIENTO DE LA CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL DE  
PADRES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA GRAN  
UNIDAD ESCOLAR SAN CARLOS DE PUNO, 2023**

**TESIS PRESENTADA POR:**  
**Bach. KARLA BARINIA PINEDA CONDORI**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:**  
**ABOGADA**

**JULIACA – PERÚ**  
**2024**



**UNIVERSIDAD ANDINA**  
**NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ**  
**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

**INCREMENTO DE PROCESOS SOBRE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS DE FAMILIA  
POR EL DESCONOCIMIENTO DE LA CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL DE  
PADRES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA GRAN  
UNIDAD ESCOLAR SAN CARLOS DE PUNO, 2023**

TESIS PRESENTADA POR:  
**Bach. KARLA BARINIA PINEDA CONDORI**

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:  
**ABOGADA**

APROBADA POR EL JURADO REVISOR:

PRESIDENTE

:   
Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA

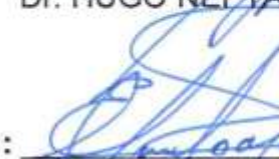
PRIMER MIEMBRO

:   
Dr. WALTHER MARCELINO NIETO PORTOCARRERO

SEGUNDO MIEMBRO

:   
Dr. HUGO NEPTALI CAVERO AYBAR

ASESOR DE TESIS

:   
Dr. ELARD SALAS CHARAJA

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

: DERECHO PRIVADO – P05



#### RESOLUCIÓN N° 1067-2024-D/FCJP-UANCV

*Jullaca, 12 de diciembre de 2024.*

Vistos: El expediente, 2024-14589 presentado por la Bachiller en Derecho Srta. KARLA BARINIA PINEDA CONDORI, quien solicita fecha para rendir el examen de sustentación de borrador de tesis denominado: **INCREMENTO DE PROCESOS SOBRE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS DE FAMILIA POR EL DESCONOCIMIENTO DE LA CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL DE PADRES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA GRAN UNIDAD ESCOLAR SAN CARLOS DE PUNO, 2023**, para optar el Título Profesional de ABOGADA y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, concordante con el Reglamento General de Grados y Títulos de la UANCV, es procedente acceder a la petición del interesado.

Y, estando a los dictámenes presentados por los miembros del jurado en el que aprueban el borrador de tesis, el Decano de la facultad, en uso de sus atribuciones conferidas por la ley universitaria 30220, y el Estatuto de la UANCV.

#### RESUELVE:

Primero.- El jurado declara APTO por tanto debe señalarse lugar, día y hora para la sustentación del borrador de tesis, en forma presencial, presentado por la Bach. Srta. KARLA BARINIA PINEDA CONDORI, para optar el Título Profesional de ABOGADA, el mismo que se llevará a cabo el próximo martes, 17 de Diciembre de 2024 a las 2:00:00 PM. lugar FILIAL PUNO - SALON DE GRADOS EP DERECHO.

Segundo.- Designar como Jurados, para la evaluación del examen de sustentación de tesis referido, Integrado por los siguientes docentes:

Presidente: Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA  
Dr. WALTHER MARCELINO NIETO PORTOCARRERO  
Dr. HUGO NEPTALI CAVERO AYBAR

ASESOR:  
Dr. ELARD SALAS CHARAJA

Tercero.- La Comisión de Grados y Títulos de la Facultad, Secretaria Académica y Administrativa quedan encargadas del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD ANDINA  
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ  
Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA  
DECANO

DISTRIBUCIÓN:  
DECANATURA FCJP, INTERESADO



## RESOLUCIÓN N° 086-2024-UI-FCJP-UANCV-J

Juliaca, 08 de marzo de 2024

### VISTOS:

El Expediente: 2023-CU-18959 de fecha 23 de enero de 2024, presentado por la Bach. KARLA BARINIA PINEDA CONDORI, quien solicita Revisión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) y el Anexo (04 o 05) "Ficha de Opinión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis)" que fue revisada por el Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho.

### CONSIDERANDO:

Que, las Unidades de Investigación son unidades académicas que agrupan a docentes y estudiantes de diversas disciplinas, en razón del desarrollo de investigación científica, tecnológica y humanista de acuerdo al Estatuto Universitario Modificado 2020 de nuestra primera Casa Superior de Estudios.

Que, la Bach. KARLA BARINIA PINEDA CONDORI, quien solicita la revisión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) del tema titulado: **INCREMENTO DE PROCESOS SOBRE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS DE FAMILIA POR EL DESCONOCIMIENTO DE LA CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL DE PADRES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA GRAN UNIDAD ESCOLAR SAN CARLOS DE PUNO, 2023**, línea de investigación: **DERECHO PRIVADO - P05**, conducente para optar el Título profesional de **ABOGADA**.

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

Que, el Comité de Investigación emitió su opinión favorable al Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis).

Que, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, corroboró el asesoramiento en el Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) del ASESOR Dr. ELARD SALAS CHARAJA,

Estando, la opinión favorable del comité de Investigación, en concordancia con el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades a la unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR EL INFORME FINAL DE LA INVESTIGACIÓN (BORRADOR DE TESIS)** para la **REVISIÓN DE SIMILITUD TURNITIN**, del tema titulado: **INCREMENTO DE PROCESOS SOBRE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS DE FAMILIA POR EL DESCONOCIMIENTO DE LA CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL DE PADRES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA GRAN UNIDAD ESCOLAR SAN CARLOS DE PUNO, 2023**, presentado por la Bach. KARLA BARINIA PINEDA CONDORI, para optar el Título Profesional de **ABOGADA**, en virtud de los considerandos expuestos.

**ARTICULO SEGUNDO.- RATIFICAR**, como ASESOR al Dr. ELARD SALAS CHARAJA.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que la facultad, secretarías académicas y administrativas quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DISTRIBUCIÓN:



## RESOLUCIÓN N° 007-2023-UI-FCJP-UANCV-J

Juliaca, 14 de septiembre de 2023

### VISTOS:

El Expediente: 2023-CU-1641 de fecha 12 de septiembre de 2023, el cual solicita Revisión de propuesta de Investigación y el Anexo (02 o 03) "Ficha de Opinión de la Propuesta de Investigación" que fue revisada por el Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho.

### CONSIDERANDO:

Que, las Unidades de Investigación son unidades académicas que agrupan a docentes y estudiantes de diversas disciplinas, en razón del desarrollo de investigación científica, tecnológica y humanista de acuerdo al Estatuto Universitario Modificado 2020 de nuestra primera Casa Superior de Estudios.

Que, la Bach. KARLA BARINIA PINEDA CONDORI, quien solicita la revisión y aprobación de la propuesta de Investigación de Título: **INCREMENTO DE PROCESOS SOBRE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS DE FAMILIA POR EL DESCONOCIMIENTO DE LA CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL DE PADRES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA GRAN UNIDAD ESCOLAR SAN CARLOS DE PUNO, 2023**, línea de investigación: **DERECHO PRIVADO - P05**, conducente para optar el Título profesional de **ABOGADA**.

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

Que, el Comité de Investigación emitió su opinión favorable a la propuesta de investigación.

Que, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, corrobora la propuesta del ASESOR Dr. ELARD SALAS CHARAJA, quien debe estar acreditado y facultado para orientar y ayudar al asesorado en el proceso de elaboración del trabajo de investigación (Tesis) de acuerdo a la DIRECTIVA N° 004-2019-UANCV-VRAD-OI; y,

Estando, la opinión favorable del comité de Investigación, en concordancia con el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades a la unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR LA EJECUCIÓN DE LA PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN**, titulado: **INCREMENTO DE PROCESOS SOBRE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS DE FAMILIA POR EL DESCONOCIMIENTO DE LA CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL DE PADRES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA GRAN UNIDAD ESCOLAR SAN CARLOS DE PUNO, 2023**, presentado por la Bach. KARLA BARINIA PINEDA CONDORI, en virtud de los considerandos expuestos.

**ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER**, como ASESOR al Dr. ELARD SALAS CHARAJA.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que la facultad, secretarías académicas y administrativas, queden encargados del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD ANDINA  
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ  
Dr. JAVIER ROMULO QUISEP ZAPANA  
DECANO  
FAC. Cs. JURÍDICAS Y POLÍTICAS



Dr. Enoli Chaves Vargas  
DIRECTOR  
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN  
FAC. Cs. JURÍDICAS Y POLÍTICAS

DISTRIBUCIÓN:



## 21% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...




### Filtrado desde el informe

- ▶ Bibliografía
- ▶ Coincidencias menores (menos de 10 palabras)

### Exclusiones

- ▶ N.º de fuente excluida

### Fuentes principales

- 14%  Fuentes de Internet
- 5%  Publicaciones
- 19%  Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

### Marcas de integridad

N.º de alertas de integridad para revisión

Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar inconsistencias que permitirían distinguirlo de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarlo.


Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y la revise.



### Metadatos complementarios – UANCV

INCREMENTO DE PROCESOS SOBRE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS DE FAMILIA POR EL DESCONOCIMIENTO DE LA CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL DE PADRES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA GRAN UNIDAD ESCOLAR SAN CARLOS DE PUNO, 2023	
<b>Datos de autor</b>	
Nombres y Apellidos	KARLA BARINIA PINEDA CONDORI
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	72423507
URL de ORCID	<a href="https://orcid.org/0009-0001-5516-3726">https://orcid.org/0009-0001-5516-3726</a>
<b>Datos de asesor</b>	
Nombres y apellidos	ELARD SALAS CHARAJA
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	29531320
URL de ORCID	<a href="https://orcid.org/0009-0002-0940-2201">https://orcid.org/0009-0002-0940-2201</a>
<b>Datos del jurado</b>	
<b>Presidente del jurado</b>	
Nombres y apellidos	JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	01324996
<b>Miembro del jurado 1</b>	
Nombres y Apellidos	WALTHER MARCELINO NIETO PORTOCARRERO
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	23945399
<b>Miembro del jurado 2</b>	
Nombres y Apellidos	HUGO NEPTALI CAVERO AYBAR
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	01332189



<b>Datos de investigación</b>	
Línea de investigación	Derecho Privado – P05
Grupo de investigación	No aplica.
Agencia de financiamiento	Sin financiamiento.
Ubicación geográfica de la investigación	<p>Provincia: Educativa Secundaria Gran Unidad Escolar San Carlos De Puno</p> <p>País: Perú Departamento: Puno Provincia: Puno Distrito: Puno</p> <p>Latitud: -15.8403287 Longitud: -70.0239428 <a href="https://maps.app.goo.gl/YmnR9qGjwS67Jaiq5">https://maps.app.goo.gl/YmnR9qGjwS67Jaiq5</a></p> 
Año o rango de años en que se realizó la investigación	Septiembre 2023 – diciembre 2024
URL de disciplinas OCDE <a href="https://concytec-pe.github.io/Peru-CRIS/vocabularios/ocde_ford.html">https://concytec-pe.github.io/Peru-CRIS/vocabularios/ocde_ford.html</a> - Librería	<p><b>Derecho</b> <a href="https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.00">https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.00</a></p> <p><b>Derecho</b> <a href="https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.01">https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.01</a></p>

UNIVERSIDAD ANDINA  
NESTOR CERRÉS VELÁSQUEZ



Dr. LUIS CHAYNA AGUILAR  
DIRECTOR (e)  
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN  
FAC. Cs. JURÍDICAS Y POLÍTICAS





### DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD Y RESPONSABILIDAD

Yo KARLA BARINIA PINEDA CONDORI, identificado con DNI  
Nro. 72423507 en mi condición de egresado de:

- Escuela Profesional  
 Programa de Segunda Especialidad,  
 Programa de Maestría o Doctorado

#### DERECHO

informo que he elaborado el/la  Tesis o  Trabajo de Investigación,  Trabajo Académico denominada:

INCREMENTO DE PROCESOS SOBRE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS DE FAMILIA POR EL  
DESCONOCIMIENTO DE LA CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL DE PADRES DE LA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA GRAN UNIDAD ESCOLAR SAN CARLOS DE  
PUNO, 2023

Asesorado por: Dr. ELARD SALAS CHARAJA

Es un tema original.

Declaro que el presente trabajo de tesis es elaborado por mi persona y **no existe plagio/copia** de ninguna naturaleza, en especial de otro documento de investigación (tesis, revista, texto, congreso, o similar) presentado por persona natural o jurídica alguna ante instituciones académicas, profesionales, de investigación o similares, en el país o en el extranjero.

Dejo constancia que las citas de otros autores han sido debidamente identificadas en el trabajo de investigación, por lo que no asumiré como tuyas las opiniones vertidas por terceros, ya sea de fuentes encontradas en medios escritos, digitales o Internet.

Asimismo, ratifico que soy plenamente consciente de todo el contenido de la tesis y asumo la responsabilidad de cualquier error u omisión en el documento, así como de las connotaciones éticas y legales involucradas.

El incumplimiento de lo declarado da lugar a responsabilidad del declarante, en consecuencia; a través del presente documento asumo frente a terceros, la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez y/o la Administración Pública toda responsabilidad que pueda derivarse por el trabajo final presentado. Lo señalado incluye responsabilidad pecuniaria incluido el pago de multas u otros por los daños y perjuicios que se ocasionen.

Juliaca, 22 de Julio del 2025



Firma del Asesor  
(obligatoria)



Firma del Estudiante  
(obligatoria)



Huella



## **DEDICATORIA**

A Dios, por su infinita bondad y amor, además de permitirme llegar hasta aquí, amarme de manera incondicional y nunca abandonarme.

A mi Madre, gracias por ser mi amiga, mentora, por estar a mi lado apoyándome en todo momento, por ser ejemplo de vida, motivación, perseverancia, por tus consejos, enseñanzas y por ser fuente de inspiración.

A mamá Natty, tíos, primos, gracias por apoyarme a ejecutar mi fin como persona y poder cumplir mi meta de ser abogada, los quiero mucho.

En memoria de Papá Victor y Tío Roberto, mis ángeles en el cielo, gracias por haberme brindado amor, sabiduría y su confianza en todo momento.



### **AGRADECIMIENTO**

A Dios, a mi familia gracias por su amor, confianza y apoyo, me siento más que bendecida por tenerlos en mi vida, agradecerles de todo corazón por todo lo que hacen por mí.

A mi Madre gracias por todo el apoyo, la confianza y esfuerzo, que depositaste en mí porque siempre estuviste a mi lado. Te amo infinitamente esté es una meta que necesito compartir contigo, gracias por ser mi todo y creer en mí.

A mis docentes de la escuela profesional de derecho que me inculcaron sus enseñanzas y sabios consejos, quienes me motivaron a cumplir con mis objetivos.

A mis amigos, compañeros por compartir buenos y gratos momentos a lo largo de mis años de estudio.



## ÍNDICE GENERAL

ÍNDICE GENERAL.....	i
ÍNDICE DE TABLAS .....	v
ÍNDICE DE FIGURAS .....	vi
RESUMEN .....	vii
ABSTRACT .....	viii
INTRODUCCIÓN .....	ix
CAPÍTULO I .....	1
ASPECTOS GENERALES .....	1
1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA .....	1
1.1.1. Problema general.....	3
1.1.2. Problemas específicos .....	3
1.2. OBJETIVOS .....	4
1.2.1. Objetivo general .....	4
1.2.2. Objetivos específicos .....	4
1.3. JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO.....	5
1.3.1. Justificación teórica .....	5
1.3.2. Justificación metodológica .....	5
1.3.3. Justificación práctica .....	6
1.4. HIPÓTESIS .....	6
1.4.1. Hipótesis general.....	6
1.4.2. Hipótesis específicas .....	7
1.5. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES .....	8
CAPÍTULO II .....	9
MARCO TEÓRICO .....	9
2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN .....	9



2.1.1. Internacionales .....	9
2.1.2. Nacionales.....	14
2.1.3. Locales .....	20
2.2. MARCO TEÓRICO .....	26
2.2.1. Solución de conflictos en centros de conciliación sobre materia de familia. ....	26
2.2.2. Características de la solución de conflictos en centros de conciliación sobre materia de familia. ....	27
2.2.3. Materias conciliables .....	28
2.2.4. Asuntos de familia .....	28
2.2.5. Existencia de confidencialidad .....	29
2.2.6. Características de la existencia de la confidencialidad .....	30
2.2.7. Acto voluntario.....	30
2.2.8. Características del acto voluntario .....	31
2.2.9. Desconocimiento de la conciliación extrajudicial .....	31
2.2.10. Clasificación de la conciliación:.....	32
2.2.11. Modelos conciliatorios .....	33
2.2.12. Consensual .....	33
2.2.13. Célere .....	33
2.2.14. Económico.....	34
2.3. MARCO CONCEPTUAL .....	35
2.3.1. Conflicto.....	35
2.3.2. Solución.....	35
2.3.3. Conciliación .....	35
2.3.4. Importancia.....	35
2.3.5. Desconocimiento .....	35



2.3.6. Familia .....	36
2.3.7. Beneficio.....	36
2.3.8. Extrajudicial .....	36
2.3.9. Padres .....	36
2.3.10. Procedimiento .....	36
CAPÍTULO III .....	37
PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO DE LA INVESTIGACIÓN.....	37
3.1. ENFOQUE DE INVESTIGACIÓN.....	37
3.2. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN.....	37
3.3. MÉTODO DE INVESTIGACIÓN.....	38
3.4. TIPO Y NIVEL DE INVESTIGACIÓN .....	38
3.5. POBLACIÓN Y MUESTRA.....	39
3.5.1. Población.....	39
3.5.2. Muestra.....	39
3.6. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN.....	41
3.6.1. Técnicas .....	41
3.6.2. Instrumento .....	41
3.6.3. Fuentes.....	42
3.7. CONFIABILIDAD Y VALIDEZ DEL INSTRUMENTO .....	42
3.8. PROCESO DE TRATAMIENTO DE DATOS .....	43
3.9. DISEÑO DE CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS .....	43
CAPÍTULO IV .....	45
RESULTADOS Y DISCUSIÓN .....	45
4.1. RESULTADOS DE ACUERDO A LOS OBJETIVOS .....	45
4.2 PRUEBA DE NORMALIDAD .....	51
4.3 CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS .....	52



4.3.1. Contrastación de la hipótesis general.....	52
4.3.2. Contrastación de la primera hipótesis específica .....	53
4.3.3. Contrastación de la segunda hipótesis específica.....	55
4.3.4. Contrastación de la tercera hipótesis específica .....	56
4.4. DISCUSIÓN .....	58
CONCLUSIONES .....	62
RECOMENDACIONES.....	64
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....	65
ANEXOS .....	75



## ÍNDICE DE TABLAS

<b>Tabla 1</b> Operacionalización de variables .....	8
<b>Tabla 2</b> Fiabilidad de la variable solución de conflictos de familia.....	42
<b>Tabla 3</b> Fiabilidad de la variable desconocimiento de la conciliación extrajudicial .....	43
<b>Tabla 4</b> Solución de conflictos de familia y desconocimiento de la conciliación extrajudicial .....	45
<b>Tabla 5</b> Solución de conflictos de familia y consensualidad .....	47
<b>Tabla 6</b> Solución de conflictos de familia y celeridad.....	48
<b>Tabla 7</b> Solución de conflictos de familia y económico.....	50
<b>Tabla 8</b> Prueba de normalidad .....	51
<b>Tabla 9</b> Contrastación de la hipótesis general .....	52
<b>Tabla 10</b> Contrastación de la primera hipótesis específica .....	54
<b>Tabla 11</b> Contrastación de la segunda hipótesis específica.....	55
<b>Tabla 12</b> Contrastación de la tercera hipótesis específica .....	57



## ÍNDICE DE FIGURAS

<b>Figura 1</b> Gráfico del nivel descriptivo-causal .....	39
<b>Figura 2</b> Barras de la solución de conflictos de familia y desconocimiento de la conciliación extrajudicial.....	46
<b>Figura 3</b> Barras de solución de conflictos de familia y consensualidad .....	47
<b>Figura 4</b> Barras de solución de conflictos de familia y celeridad.....	49
<b>Figura 5</b> Barras de solución de conflictos de familia y económico.....	50



## RESUMEN

El actual proyecto tuvo como finalidad determinar la manera en que el incremento de procesos pendientes sobre la solución de conflictos en materia de familia se da a causa del desconocimiento de la conciliación extrajudicial de los padres de la Institución Educativa Secundaria Gran Unidad Escolar San Carlos de Puno, 2023, ello a consecuencia de la importancia que tiene que las personas conozcan la vía rápida para dar solución a los conflictos de familia que se les pueda presentar, el cual brinda consensualidad, celeridad, además es económico, para conseguir los propósitos se siguió una consecución de métodos y técnicas, los cuales son, de tipo aplicado, enfoque cuantitativo, método inductivo, nivel descriptivo causal, la población consta de 1370 padres de familia y para la muestra se utilizó un muestreo probabilístico atesorando como muestra 301 personas, se utilizó como técnica la encuesta y el instrumento fue el cuestionario, atesorando como resultados una cuadrada calculada de  $\chi^2 = 134,230a$ , así también se consiguió 4 grados de libertad y un p-valor de 0,025 los cuales son menores al margen de error que es de 0,05 (5%), asimismo el nivel de sig. encontrado es de 0,000, en consecuencia concluimos manifestando que el incremento de procesos pendientes sobre la solución de conflictos en materia de familia se dan de manera significativa a causa del desconocimiento de la conciliación extrajudicial de los padres de la Institución Educativa Secundaria Gran Unidad Escolar San Carlos de Puno, 2023.

**Palabras claves:** Conciliación, conflicto, confidencial, solución, voluntario.



## ABSTRACT

The purpose of the current project was to determine the way in which the increase in pending processes on the solution of conflicts in family matters occurs due to the lack of knowledge of the extrajudicial conciliation of the parents of the Gran Unidad Escolar Secondary Educational Institution San Carlos de Puno , 2023, this is as a result of the importance of people knowing the fast track to solve family conflicts that may arise, which provides consensuality, speed, and is also economical. To achieve the purposes, a achievement of methods and techniques, which are, of applied type, quantitative approach, inductive method, causal descriptive level, the population consists of 1370 parents, a probabilistic sampling was used, collecting 301 people as a sample, the survey was used as a technique and the instrument was the questionnaire, collecting as results a calculated square of  $\chi^2=134.230a$ , thus 4 degrees of freedom and a p- value of 0.025 which are less than the margin of error which is 0.05 (5%), likewise the level of sig. found is 0.000, consequently we conclude by stating that the increase in pending processes on the solution of conflicts in family matters occurs significantly due to the lack of knowledge of the extrajudicial conciliation of the parents of the Gran Unidad Escolar San Carlos Secondary Educational Institution from Puno, 2023.

**Keywords:** Conciliation, conflict, confidential, solution, voluntary.



## INTRODUCCIÓN

El actual estudio nominado "Incremento de procesos sobre solución de conflictos de familia por el desconocimiento de la conciliación extrajudicial de padres de la Institución San Carlos de Puno, 2023", se ejecutó en base a que en la actualidad la carga laboral de los legisladores es bastante amplia, a pesar que tienen añadidos mecanismos sigue en aumento, es ahí cuando se observó la obligación de determinar si el desconocimiento de las arreglos extrajudiciales de los papás, es una razón del mencionado aumento, porque muchas individuos en el momento de un conflicto de intereses por lo general acuden a los entes judiciales para solucionar sus controversias que poseen, sin pensar que hay una vía más económica, consensual y rápida, cuando este es un conflicto de familia, razón por el cual se ejecutó el estudio, para reconocer si las variables tienen una correlación de efecto y causa, con el propósito de otorgar soluciones a las problemáticas, y añadir medidas para la difusión de dicha información, por lo que tendremos amplios conocimientos en base a la conciliación extrajudicial.

Hoy en día es muy relevante que la sociedad conozca la existencia de las vías procesales, esto es la judicial, y la extrajudicial, porque como ya se indicó, la mayoría de personas solo tienen conocimiento de la primera vía, mas no de la segunda, es por ello que cuando se presenta un conflicto de familia, estos presentan su demanda y siguen un largo proceso, el cual toma tiempo y economía considerada, sin embargo, para ello nuestro ordenamiento jurídico, ha previsto medios alternos de disolución de problemáticas como la conciliación, arbitraje, mediación y la negociación.



Actualmente, la conciliación extrajudicial comprende mecanismos importantes, de mayor agilidad y fáciles para desvanecer las problemáticas, por lo que es importante que los sujetos lo reconozcan y logren asistir a estos mecanismos, a la par se produciría las descongestiones de los despachos judiciales, de tal manera asegurar así una solución pronta.

El presente proyecto fue establecido a continuación:

- Primero. El planteamiento del problema, contienen el aprendizaje del entorno confuso, enunciación de los inconvenientes, es explicar los problemas generales y concretos, seguidamente, poseeremos la muestra de la justificación, los objetivos y supuestos hipotéticos.
- Segundo. Nombrado como marco teórico, en este punto se desarrollaron las terminologías más usadas en el proyecto para la óptima comprensión del tema, y estudios ejecutados anteriormente.
- Tercero. Se desarrollaron los métodos y técnicas usados para la consecución de los fines y dar respuestas a los efectos.
- Cuarto. Se ejecuto el efecto de la guía de entrevista y la guía de estudio de observación, para después ejecutar la disputa.
- Quinto. Las conclusiones, recomendaciones, referencias y anexos.



## CAPÍTULO I

### ASPECTOS GENERALES

#### 1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Se tuvo como fin delimitar la manera en que el incremento de procesos pendientes sobre el procedimiento de propósitos en elemento de familia se da a causa de la incompetencia de la concordancia extrajudicial de los padres de la I. E. S. San Carlos de Puno, 2023, debido a las razones que pasamos a exponer a continuación:

A nivel internacional, la conciliación es una institución con una variada trascendencia con el fin disolver disputas en lo familiar y civil, como los procesos de pensiones alimenticias, desalojos, cumplimientos de contratos, reivindicaciones y obligaciones de otorgar sumas de dinero, que se generan entre la familia, amigos, el cual produce intranquilidad, ya que en varias ocasiones estas problemáticas las correlaciones interpersonales terminan fracturándose, en mínimas ocasiones se consigue que ambas partes en conflictos conversen o dialoguen y consecutivamente arriben a pactos beneficiosos para las dos partes (Hidalgo, et. al, 2016).



A nivel nacional, la concordancia extrajudicial, se encuentra taxativada en la normativa N°26872, normativa de conciliaciones, y sus normativas, aprobadas por el D. S. N°014-2008-JUS, y de manera adicional por nuestra C. C. y C. P. C.; que se delimita a las conciliaciones extrajudiciales como una formas rápidas, económicas, y sencillas de lograr arribar a una magnifica solución, por ende se tiene asistir a los centros de conciliaciones, pidiendo acuerdos de forma documental, asistiendo a las citaciones de entrevistas para lograr la conciliación, en la cual se conseguirá arribar a acuerdos y firmar actas de conciliación, de esa manera llegar a acuerdos para eludir la recurrencia al Poder Judicial (Arenas, 2018).

A nivel local, lo comprendemos la totalidad mayoritaria de ciudadanos puneños no reconocen los mecanismos de las conciliaciones extrajudiciales y de las ventajas que brinda, la mayor parte de personas arriban al Poder Judicial a resolver sus disputas de intereses, en la cual estos procedimientos tardan bastante tiempo, asimismo generan altos gastos, de la misma manera produce una elevada carga de procesos para el P. J. (Cordova, et. al, 2019).

Dicho todo ello, el actual estudio tiene como fin delimitar la forma en que el incremento de procesos pendientes sobre la resolución de problemáticas en lo familiar se da a causa del desconocimiento de la conciliación extrajudicial, es por eso que con el estudio se quiere poner en conocimiento de las personas, por medio de diferentes mecanismos acerca de esta figura jurídica a fin de conseguir un proceso rápido, económico y eficaz, en conclusión las conciliaciones extrajudiciales



conlleven a óptimos resultados en beneficio de las partes en controversia, porque es pacífico, ágil y sencillo, al ser las partes quienes reconocen sus propias realidades, existe más probabilidad que las soluciones enmarque a los contextos reales de lo sucedido y por lo tanto sea más favorable.

### **1.1.1. Problema general**

**P.G.** ¿De qué manera el incremento de procesos pendientes sobre la solución de conflictos en materia de familia se da a causa del desconocimiento de la conciliación extrajudicial de los padres de la Institución Educativa Secundaria Gran Unidad Escolar San Carlos de Puno, 2023?

### **1.1.2. Problemas específicos**

**P.E.1** ¿De qué manera el incremento de procesos pendientes sobre la solución de conflictos en materia de familia se da a causa del desconocimiento de la consensualidad de la conciliación extrajudicial de los padres de la Institución Educativa Secundaria Gran unidad Escolar San Carlos de Puno, 2023?

**P.E.2** ¿De qué manera el incremento de procesos pendientes sobre la solución de conflictos en materia de familia se da a causa del desconocimiento de la celeridad de la conciliación extrajudicial de los padres de la Institución Educativa Secundaria Gran Unidad Escolar San Carlos de Puno, 2023?

**P.E.3** ¿De qué manera el incremento de procesos pendientes sobre la solución de conflictos en materia de familia se da a causa del desconocimiento de lo económico que es la conciliación extrajudicial de



los padres de la Institución Educativa Secundaria Gran Unidad Escolar San Carlos de Puno, 2023?

## 1.2. OBJETIVOS

### 1.2.1. Objetivo general

**O.G.** Determinar la manera en que el incremento de procesos pendientes sobre la solución de conflictos en materia de familia se da a causa del desconocimiento de la conciliación extrajudicial de los padres de la Institución Educativa Secundaria Gran Unidad Escolar San Carlos de Puno, 2023.

### 1.2.2. Objetivos específicos

**O.E.1** Determinar la manera en que el incremento de procesos pendientes sobre la solución de conflictos en materia de familia se da a causa del desconocimiento de la consensualidad de la conciliación extrajudicial de los padres de la Institución Educativa Secundaria Gran Unidad Escolar San Carlos de Puno, 2023.

**O.E.2.** Determinar la manera en que el incremento de procesos pendientes sobre la solución de conflictos en materia de familia se da a causa del desconocimiento de la celeridad de la conciliación extrajudicial de los padres de la Institución Educativa Secundaria Gran Unidad Escolar San Carlos de Puno, 2023.

**O.E.3.** Determinar la manera en que el incremento de procesos pendientes sobre la solución de conflictos en materia de familia se da a causa del desconocimiento de lo económico que es la conciliación



extrajudicial de los padres de la Institución Educativa Secundaria Gran Unidad Escolar San Carlos de Puno, 2023.

## 1.3. JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO

### 1.3.1. Justificación teórica

El estudio es teóricamente importante, ya que una vez subido al repositorio, contribuirá con tesis, investigadores, lectores, porque se dará a conocer teorías de gran relevancia, para un principal sentido del texto, también, se desarrollaran breves conceptos acerca de los métodos más disponibles a fin de que se opine mejor sobre la orientación que se les dio, de la misma manera las conclusiones obtenidas, contribuirán con investigaciones futuras para que realicen sus discusiones respectivas, a fin de comparar resultados.

### 1.3.2. Justificación metodológica

En base a esta justificación, la actual indagación fue de enfoque cuantitativo, de tipo aplicado, de diseño no experimental, de nivel descriptivo-causal y de método inductivo y para recopilar los datos se tuvo una población constituida por 1370 padres de familia de la I. E. S. San Carlos de la localidad de Puno, el instrumento aplicado fue el cuestionario, todo ello para recopilar las informaciones necesarias que fueron útiles para la investigación.



### 1.3.3. Justificación práctica

El aprendizaje muestra trascendencia habilidad, a razón de que hoy en día se da un incremento amplio de procesos en materia de familia, es por ello que se quiso conocer una de las tantas causas, es así que al determinar la manera en que el incremento de procesos pendientes sobre la intrepidez de disputas en medulas de concordancia sobre materias de familia se da a causa de desconocer la conciliación extrajudicial, se podrá contribuir con la sociedad en general, porque se emplearan mecanismos de difusión para que las personas tengan conocimiento que la conciliación extrajudicial ahorra costos y tiempo, es más consensual, célere y económico, asimismo este mecanismo es confidencial voluntario, entre otras cualidades que presenta, ya que por desconocer ello, presentan su demanda y siguen un proceso largo, el cual demora en dar solución a sus conflictos, además de incrementar aún más la carga laboral.

## 1.4. HIPÓTESIS

### 1.4.1. Hipótesis general

**H.G.** La solución de conflictos en centros de conciliación sobre materia de familia se relaciona significativa y positivamente con el desconocimiento de la conciliación extrajudicial de los padres de la Institución Educativa Secundaria Gran Unidad Escolar San Carlos de Puno, 2023.



## 1.4.2. Hipótesis específicas

**H.E.1** La solución de conflictos en centros de conciliación sobre materia de familia se relaciona significativa y positivamente con la importancia de la conciliación extrajudicial de los padres de la Institución Educativa Secundaria Gran Unidad Escolar San Carlos de Puno, 2023.

**H.E.2** La solución de conflictos en centros de conciliación sobre materia de familia se relaciona significativa y positivamente con el procedimiento conciliatorio de los padres de la Institución Educativa Secundaria Gran Unidad Escolar San Carlos de Puno, 2023.

**H.E.3** La solución de conflictos en centros de conciliación sobre materia de familia se relaciona significativa y positivamente con los beneficios de la conciliación de los padres de la Institución Educativa Secundaria Gran Unidad Escolar San Carlos de Puno, 2023.

## 1.5. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

Tabla 1

*Operacionalización de variables*

<b>Variables</b>	<b>Dimensiones</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Escala</b>
<b>Variable X</b> Solución de conflictos en centros de familia	Existencia de	-Alimentos	Escala de
	confidencialidad	-Tenencia	Likert
	Acto voluntario	-Régimen de visitas	
		- Partes procesales	
		- Consentimiento	
		- Requisito	
<b>Variable Y</b> Desconocimiento de la conciliación extrajudicial	Consensual	- Acuerdo	Escala de
		conciliatorio	Likert
	Célere	- Descongestión de	
		la carga procesal	
		- Apertura	
		- Negociación	
		- Clausura	
	Económico	-Rápido	
		-Económico	

Nota: Elaboración propia



## CAPÍTULO II

### MARCO TEÓRICO

#### 2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

En dicha sección se llevan a cabo las indagaciones realizadas previamente con el objetivo de identificar la síntesis a la que obtuvieron con su artículo. Por ende, poseemos lo siguiente:

##### 2.1.1. Internacionales

Chalán (2020), como proyecto designado “las conciliaciones de dispositivos para el valor de disputas entre los gobernados y la orientación centralmente de las autoridades administrativas”, su fin fue estudiar el nexo por medio de las conciliaciones a modo artefactos para la solución de problemáticas entre los gobernados y la orientación hacia las autoridades administrativas, metódicamente es descriptivo, básica, correlacional, cuantitativo, son razones activas y 859 son razones sin seguimientos y en base al pleno de los consejos de judicaturas emitidos bajo las resoluciones 018-2019 y 026-2019, en las que se dispusieron reubicar a 10 magistrados para los tribunales de contenciosos administrativos, con sedes en Quito, ya que se reasignaron contextos entre los 31 gobernadores que conforma, se concluyó que los procesos



de conciliación surgen como alternativas viables para resolver diversos conflictos que han contribuido a la lentitud e ineficiencia. A través de este mecanismo, se busca lograr una paz integral y una mayor eficacia en la administración de justicia, resolviendo los conflictos legales en plazos aceptables. Los acuerdos alcanzados representan expresiones de la voluntad de las partes implicadas, y dentro del ámbito administrativo, su cumplimiento debe observar los principios de legalidad. Es decir, siempre que existan normas que regulen los procesos conciliatorios y determinen los temas susceptibles de conciliación, el juez deberá convocar a las partes a establecer acuerdos que equilibren los intereses individuales y el bienestar colectivo. Finalmente, las variables del estudio presentaron una relación significativa, evidenciada por un P-valor = 0,002.

Chenás (2021), como estudio denominado "dificultades en la ejecución de actas conciliatorias dentro del marco jurídico ecuatoriano", como objetivo fue su propósito del estudio fue establecer la conexión existente entre las dificultades para ejecutar las actas conciliatorias y su aplicación dentro del sistema legal ecuatoriano. La metodología empleada fue de tipo básico, con enfoque exploratorio, correlacional y cuantitativo. Entre los principales hallazgos, se determinó que entre los años 2015 y 2017 se convocaron e instalaron 33.541 audiencias en 2015, 39.101 en 2016 y 34.316 en 2017. Según la tipología de casos, en 2015 se registraron 39.956 solicitudes directas, 30.770 derivaciones y 2.047 remisiones en tránsito. Se concluye que la conciliación, como mecanismo alternativo de resolución de conflictos, permite el acceso a



la justicia de manera rápida, económica y accesible, siempre que las partes firmantes de las actas cumplan con los compromisos asumidos de forma libre e inmediata. Estos métodos resultan funcionales y promueven la cultura de paz; no obstante, si se utilizan para evadir responsabilidades o dilatar soluciones, será necesario recurrir a instancias judiciales para exigir su cumplimiento, lo cual incrementa la carga en los tribunales ordinarios. Por tanto, se confirma la existencia de una relación entre las variables, con un nivel de significancia de  $Sig = 0,002$ .

Vallejo (2022), en su proyecto llamado "con conflictos en la familia y la efectividad de las conciliaciones en la circunscripción de Riobamba", su fin fue describir la eficacia de las conciliaciones y su repercusión en los conflictos de familia en la circunscripción de Riobamba, metódicamente es descriptivo, correlacional, cuantitativo, su resultado de los 54 entrevistados, 5 indican que no hay centros de conciliación, lo que comprende que el 8%; entretanto de 21 de entrevistados indican que existen centros de conciliaciones, que implica que el 36% de los entrevistados, por lo que de 10 de los entrevistados indican que existen 4 centros de conciliaciones, lo que repercute que el 18% de los entrevistados y 17 de los entrevistados indican que existen más de 4 despachos de conciliaciones, lo que implica el 34% de los entrevistados, su conclusión fue que, las conciliaciones son vías alternas de solución de problemáticas que nos permiten que la colectividad logren conciliar una consecución de problemáticas, las cuales se hallan avalados en diferentes preceptos jurídicos, lo único indispensable vienen a ser las



disposiciones que serán configuradas dentro de los documentos de conciliaciones, para conseguir los resultados es imprescindible arribar a los centros de conciliaciones debidamente estos tengan la acreditación necesaria, asimismo al haber algunas problemáticas de familia son realidades presentes en la sociedad, en base a que existen delimitantes de conflictos que se desarrollan adentro de los núcleos de familia, por lo que las correlaciones interpersonales que existe entre la misma pareja, entonces se delimita que existe un nexo entre las ambas variables con un  $p - \text{valor} = 0,001$ .

Arteaga (2019), en su proyecto llamado "Las conciliaciones como vías coercitivas de solución de litigios en el lugares de trabajo", su finalidad fue determinar la repercusión de las conciliaciones como vías coercitivas de solución de litigios en el trabajo, su metódica es aplicado, correlacional, cuantitativo, exploratorio, su resultado fue, los sondeos realizados a 369 letrados, afirman que el 58% están en su totalidad en conformidad, el 24% afirman estar en conformidad, y que por las conciliaciones, se agilizaron los procedimientos legales en lo laboral, el 11% no están conformes y el 5% están totalmente disconformes, estos últimos datos estadísticos manifiestan su negatividad por las ausencias de transparencia en los procedimientos de designación de los intermediarios, tomando en cuenta que la mayoría de proyectos muestran riesgos, es importante determinar el control correcto para aminorarlos y de esta manera garantizar el triunfo de estas proposiciones, y su conclusión fue conforme a los estudios y en base a las consecuencias que arrojaron los sondeos que se hicieron a los



abogados en la libertad de su carrera, manifestando que las consecuencias de estas manifiestan que están conformes con los sucesos de los mediadores fueron enormes apoyos para que los procedimientos legales en el trayecto ordinario adentro de las unidades legales han disminuido, consiguiendo una aceptación del 83% de los encuestados, estas interrogantes se consiguen determinar con las respuestas otorgadas por los encuestados, los que manifiestan que el diálogo asistido es una óptima opción ante las problemáticas, de esta manera los resultados de los sondeos realizados se apegan a las entrevistas, si las partes recurren a los conversaciones asistidas provocando eludir ir ante los juzgados, por lo que afirmamos que existe un nexo con las mudables con un nivel de Sig = 0,002.

Guano (2023), como proyecto llamado "Las conciliaciones como vías alternas de disoluciones de problemáticas en materia de seguridad y tránsito legal en la ciudad de Ambato", su fin fue estudiar el nexo entre ambas variables conciliaciones como vías alternas de solución de problemáticas en materia de la seguridad legal y tránsito en la ciudad de Ambato, su metódica es aplicado, correlacional, descriptivo, cuantitativo, su resultado, se indica que el 92% se trasladan en auto, por otro lado un 6% lo ejecutan raras veces, un 2% nunca se trasladadas en carros, esto nos indica estudiar el nivel de utilización que poseen los autos de tener mayor probabilidad de enfrentar accidentes, asimismo el 52% de los entrevistados manifiestan que si poseen entendimiento de las faltas de tránsito, por otro lado el 46% indicaron que la desconocen, su conclusión fue, las conciliaciones al ser dispositivos alternos de solución tienen



distintos atributos que apoyan en la solución eficaz de problemáticas entre ambas partes, estos dispositivos otorgan resoluciones económicas, rápidas con resultados útiles, estables y duraderos, previniendo así la dilatación de los procedimientos legales ordinarios y el desgaste individual que el procedimiento judicial lleva, son unos procedimientos que se efectivizan de forma voluntaria y confidencial otorgándole seguridad en base a sus acciones, a diferencia de los procedimientos comunes, en la cual los abogados y jueces son los actores de los asuntos, en las conciliaciones ambas partes son las que determinan sus resoluciones en base a su interés disponiendo la comunicación y la convivencia pacífica, asimismo que las conciliaciones se logran ejecutar en las problemáticas siempre que no estén en contra a las normativas tampoco dañen a otros terceros, estas metodologías son fundamentales para las problemáticas en asuntos de tránsito que requieran resoluciones rápidas en problemáticas de indoles civiles y mercantiles, por lo que afirmamos que hay un nexo considerable en las dos variables con un p-valor = 0,001.

### **2.1.2. Nacionales**

Sánchez y Céspedes (2022), en el proyecto llamado "utilidad con las conciliaciones extrajudiciales de disolución de inconvenientes urbanos, en Callería, 2020", su propósito de definir la conexión con las dos inconstantes los arreglos extrajudiciales y los valores de inconvenientes urbanas, en la jurisdicción de Callería, 2020, metódicamente es básica, descriptiva, correlacional, cuantitativa, su resultado es, conforme a las figuras y tablas que miramos la muestra



que, de la integridad de subterfugios de arreglos en elementos urbanos, 65% acabaron en pactos generales, 15% en faltas de arreglos, 15% en inasistencias de las porciones concurrentes y el 5% en pactos arbitrarias, conforme a las muestras de hipótesis generales, afirmamos que los convenios extrajudiciales resultan eficaces en la resolución de conflictos civiles, con una incidencia elevada, en el distrito de Callería durante el año 2020. Determinamos que el porcentaje de expedientes de conciliación en temas civiles que perfeccionan con acuerdos mutuos es elevado, en la misma jurisdicción y periodo. Se evidenció que los procedimientos conciliatorios finalizaron en un 65% con acuerdos totales y un 5% con acuerdos parciales, lo que significa que el 70% de los casos concluyeron con resultados conciliatorios, evitando así el inicio de demandas dentro del ámbito del derecho civil.

Paredes (2023), como proyecto denominado "las concordancias extrajudiciales y la disolución de dificultades en lo familiar en la localidad de Ilo", su propósito fue definir las correlaciones entre las concordancias extrajudiciales y la disolución de contrariedades en la familiar, su metódica es cuantitativo, básico, no experimental, correlacional, descriptivo, su resultado es, de las tablas 3 y figura 5, por medio de las fichas de recopilación de averiguación en lo natural, se imagina que los cuatro ejes de concordancias de la jurisdicción de Ilo, en Enero se visualiza el 73,6% pertenecen a argumentos de subsistencias, el 33,65 de asuntos en base a las adquisiciones de infantes y el 21,8% reconocen a los regímenes de visitas, que se llega a concluir que, El 83,2% de los ciudadanos encuestados señalaron que los niveles de efectividad de las



conciliaciones no judiciales en relación con la solución de disputas es elevado; esto indica que los participantes consideran que estos métodos les resultaron útiles para lograr los objetivos planteados (también definidos por los responsables de las conciliaciones no judiciales), ya sea en cuanto a pensiones alimenticias, régimen de visitas o custodias de menores, por lo que estos casos tienden a repetirse con mayor frecuencia. Igualmente, con base en las hipótesis se identificó que los valores de significancia fueron de  $Sig=0.001$ , lo que refleja una relación media considerable. Asimismo, el 72,5% de los encuestados indica que el grado de conocimiento sobre las conciliaciones no judiciales, respecto a la resolución de disputas familiares, es elevado; es decir, las personas consultadas expresan satisfacción con las orientaciones brindadas sobre los procesos de conciliación, destacando que en la mayoría de las ocasiones se logran acuerdos mutuos. Del mismo modo, los datos de las hipótesis revelan que los valores  $p$  fueron de 0.001; cumpliendo con el criterio de ser menores a 0.05, lo que valida que existe un vínculo entre el conocimiento de las conciliaciones no judiciales y la solución de conflictos en lo familiar en Ilo.

Ramírez (2019), en su proyecto denominado "La conciliación extrajudicial y la disolución de problemáticas de índole familiar en la localidad de Tarapoto - 2018", su fin fue definir los rangos de arreglos extrajudicial y la disolución de problemáticas en el contorno de familias en la localidad de Tarapoto - 2018, su metódica fue descriptivo, experimental, no correlacional, cuantitativo, aplicado, su resultado es, se determinó que en los rangos de las conciliaciones extrajudiciales en lo



familiar, esto lo observamos en los documentos que se contabilizo que llegaron a conciliar, es así que contamos con resultados de efectividad desde enero en un 88% en los 3 últimos meses en unos datos estadísticos continuos y superiores al 90%, su conclusión fue que, en base a nuestros principales fines especiales, analizar los rangos de concordancia extrajudicial y disoluciones de disputas en materia familiar en la localidad de Tarapoto, esto mediante fichas de recolección de información, su conclusión fue que los rangos son elevados, ello se evidencia en las actas que se contaron que arribaron a conciliar en unos datos estadísticos mayores al 91%, evidenciando los altos rangos de solución y aceptación de problemáticas en el ámbito de familia, que ayudo a conseguir acuerdos de armonía sin la carencia de ir a instancias legales que resultan aún más demorasas en la búsqueda de resoluciones, su conclusión fue que los rangos son elevados, ello manifestado por el 100% de los encuestados, los datos logrados poseen relación que se evidencia de la misma forma un alto rango de admisión.

Domínguez (2019), en su proyecto llamado "Utilidad legal de las conciliaciones extrajudiciales en lo civil y lo familiar en la localidad de Tumbes, 2018", tenemos como fin estudiar en qué forma las conciliaciones extrajudiciales en lo civil y lo familiar en la localidad de Tumbes, ejecutan con los petitorios legales para ser tomados en cuenta como efectivos, metódicamente fue aplicado, no experimental, correlacional, descriptivo, cuantitativo su resultado es, en base a la tablas, muestran que en el año 2018 se presentan 391 petitorios de conciliaciones extrajudiciales en lo civil, pero en realidad 335



concurrieron y solicitaron las entrevistas de conciliación extrajudicial, por lo que, hay 53 documentos con pactos y 0 documentos con pactos moderados, es decir hay 335 concurrencias y solicitudes a las auditorías de conciliación extrajudicial en lo civil, que ejecutaron con lo estudiado por las normativas de conciliaciones; y 54 documentos con convenios, validados a títulos ejecutivos para reclamar procedimientos de realización, su conclusión fue, las conciliaciones extrajudiciales en lo civil, en el año 2018, en la localidad de Tumbes, son moderadamente efectivos, toda vez que no se ejecutaron con eficacia y en mayores proposiciones, ya que fueron coercitivas, de 1072 denuncias legales solo se encontraron 54 actas con pactos, en base a que los mediadores alcanzaron altos rangos de experiencias y capacitaciones, en contrastación a los usuarios encuestados se tuvo niveles un medios-altos de datos, asimismo las conciliaciones extrajudiciales en lo familiar, en el año 2018, en la localidad de Tumbes, fueron efectivas, toda vez que no ejecutaron efectivamente y en enormes medidas, porque son facultativas, hay 384 solicitudes y concurrencias a las auditorías, de las cuales hay 266 informes con pactos, ya que los mediadores poseen altos rangos de experiencias y capacitaciones, y en contrastación a los usuarios entrevistados se mantuvo rangos medios altos de datos.

Llasac y Palomino (2021), en su proyecto llamado "Existencia de la documentación de las conciliaciones extrajudiciales de alimentación en la localidad de Wanchaq 2019", su propósito fue definir la correlación de la documentación de la conciliación extrajudicial de alimentación en la localidad de Wanchaq 2019, su metódica es básica, correlacional,



explicativo, no experimental, cuantitativo, su resultado fue, que entraron por alimentaciones y realización de la documentación de conciliación de los estudios de paz culto en lo familiar de la localidad de Wanchaq - 2019, en donde el 1er estudio de paz letrado aludidos a asuntos de alimentación hay una totalidad de 202 asuntos, en ejecución de documentos conciliatorios en la cual existen 26 casos, conforme al 2do estudio de paz letrado aludidos a los documentos de conciliación de alimentación hay 104 casos, en estas realizaciones de conciliación existen 23 asuntos, su conclusión fue, la documentación de conciliación extrajudicial de alimentación en la localidad de Wanchaq son efectivas, en base a que se colocó termino a las problemáticas entre las 2 partes, se observa que se llega a unos pactos que se ejecutan de manera pacífica, económica y rápida, y su atención fue de manera eficaz a las dificultades de los alimentarios, asimismo, la alimentación consta de unos preceptos importantes correlacionados a los preceptos a la vida, por los cuales son fundamentales para la vida e importante desenvolvimiento que solicita la alimentación, las mismas que requieren de una importante atención de parte de los alimentistas de brindar alimentación y de los entes que se encargan de proteger la integridad de los alimentarios, las actuaciones de la documentación de conciliaciones extrajudiciales de alimentación se realizaran de forma audaz, porque ambas partes arriban a pactos que los benefician a los 2, por lo que los alimentistas dispongan de una porción de su ganancias en favor de los alimentarios, realizando de esta forma las derechos imprescindibles de otorgar alimentos, con las garantías que si alguna de estas partes



arribaran a los incumplimientos de pactos, estos logren ir a los entes judiciales para pedir la ejecución de los pactos de conciliación.

### **2.1.3. Locales**

Cuadros (2021), en su indagación llamado "demandas de las conciliaciones previas a los litigios civiles en Arequipa - 2019", tuvo por meta analizar las exigencias de continuar con las conciliaciones dentro de los variados procesos civiles en Arequipa 2019. Su enfoque metodológico es básico, de tipo cuantitativo, descriptivo, de carácter experimental y no presenta correlación. En cuanto a los hallazgos, según las tablas se evidencian diferencias, aunque no muy notables, ya que el 60% de los encuestados fueron mujeres y el 40% hombres, lo cual indica proporción cercana. Además, se advierten variaciones en cuanto a edades, siendo la más joven de 21 años, todas mayores de edad, repitiéndose frecuentemente los 26 años. Respecto al estado civil, se aprecia que el grupo predominante es el de casados con un 44%, seguido de solteros con 34%, y el 22% en otras situaciones, destacando la convivencia. En ese sentido, se concluye que los usuarios están sometidos a un sistema judicial colapsado, con expedientes que exceden la capacidad de los servidores y con tiempos de respuesta excesivos, sin contar con los gastos que deben afrontar para seguir procesos judiciales en busca de soluciones. Asimismo, desde la implementación de los centros de conciliación extrajudicial, los registros actuales muestran que han sido mecanismos eficientes, voluntarios y económicos para los ciudadanos, brindando respuestas eficaces en la solución de controversias. Han contribuido además a fomentar la cultura



de paz, reconocida incluso por quienes integran el sistema jurisdiccional tanto en el país como en el extranjero, y logrando reducir de manera significativa la elevada carga procesal existente, que, aunque no ha desaparecido del todo, se agravaría más si no se hubiera modificado el artículo 324 del Código Procesal Civil.

Ramos (2019), en su tesis designado "justicia comunal y resolución de conflictos en zonas rurales de la jurisdicción de Azángaro, 2015-2016", como fin es establecer la relación entre la equidad pública y la solución de disputas en áreas rurales de la región de Azángaro durante los años 2015-2016. La metodología aplicada fue de tipo descriptiva, aplicada, cuantitativa, no experimental y correlacional. Respecto a los hallazgos, se determinó que de un total de 10 encuestados sobre la conservación de costumbres en comunidades campesinas, 08 afirmaron que sí, representando el 80%, mientras que 02 respondieron negativamente, representando el 20%. Asimismo, frente a la percepción sobre los valores y normas culturales instauradas por las comunidades, 08 encuestados afirmaron una valoración positiva (80%) y 02 expresaron lo contrario (20%). arrojaron los siguientes datos:  $X^2_c = 1,6 > X^2_t = 5,99$  en relación. Estos resultados indican que, al ubicarse dentro de las zonas críticas de rechazo, se acepta la hipótesis alterna  $H_a$  y se descarta la nulo  $H_0$ . Asimismo, las percepciones de los líderes ronderos sobre el ejercicio de sus derechos reflejan una visión favorable en la mediación de conflictos en las zonas rurales de Azángaro, tal como se evidencia en los datos de la tabla 1. Igualmente, en relación con las opiniones de los responsables de comunidades



ronderas sobre su influencia normativa dentro del marco del pluralismo legal del Estado, se demuestra su relevancia en la gestión de disputas dentro del contexto rural de Azángaro, como lo demuestran los cuadros estadísticos obtenidos.

Espinoza (2021), en su proyecto llamado "coacción de las conciliación extrajudicial y sus fingimientos a los preceptos de la constitución de aproximación a la justicia, en las actuaciones en lo civil de Ica", poseemos como fin demarcar si las intimaciones de las concordancias extrajudiciales conmueven los preceptos de la constitución a accesos a la igualdad, en los procedimientos en lo civil de Ica, 2021, su metódica es no experimental, descriptivo, correlacional, cuantitativo, su resultado es, el 38,7% de letrados constitucionalistas, demostraron improcedencia en las denuncias son por el déficit de interés para obrar, por otro lado el 7.4% de los letrados marcan que casi jamás se muestran improcedencia de los denuncias por molestas de interés por elaborar, también que el 58,4%, de los cultos, manifiestan que casi siempre hay caminos a la equidad, en los procesos en lo civil, asimismo el 10,4% de los letrados afirman que casi nunca hay accesos a la justicia en los procedimientos en lo civil, su conclusión fue, conseguimos describir que conforme a lo revelado en el proyecto que tras la exigencia de los documentos de conciliación extrajudicial transgreden la aproximación a la justicia, en los procedimientos en lo civil de Lima, porque, a la imposición de los requerimientos de procedencia de las denuncias, sin tomar como referencia la realidad colectivo-legales, en la totalidad de asuntos las personas que son invitadas a los acuerdos de



conciliaciones no poseen la mínima intención de llegar a unos pactos, se prorrogan la aproximación a la imparcialidad para proteger sus preceptos de los demandantes ( $p= 2,237E03 < 0.04$ ), asimismo que se han analizado que las oportunidades de las denuncias por ausencia de aproximación para hacer quebranta las protecciones territoriales eficaces, en los procedimientos en lo civil de Lima, a causa que el interés para obrar logran basarse en las consecuencias de los petitorios de los denunciados y la carencia de los sujetos, no solo, se determinan por la consumación de la conciliación extrajudicial, asimismo los envíos de documentación notarial a los demandados en un futuro sin poseer respuesta alguna, entonces los declaran improcedentes las denuncias ya que se vulneran las tutelas jurisdiccionales eficaces ( $p= 0.003 < 0.05$ ).

Chávez (2021), en su proyecto llamado "La conciliación direccional de labor en la directiva de trabajos y promoción de empleos, casos de la localidad del Cusco, 2019", su fin fue delimitar la efectividad de la conciliación en lo laboral en las directivas de trabajo y promociones de los empleos, asuntos de la localidad de Cusco, 2019, su metódica es descriptivo, básico, correlacional, cuantitativo, no experimental, su resultado es, el 97% de la apertura de las conciliaciones indicaron que son muy eficaces, mientras que el 5% no han tomado en cuenta la eficacia del inicio de la conciliación direccional laboral, el 92% de las convocatorias para la conciliación direccional de labores manifiestan que son bastante eficaces, por otro lado el 9% de los sujetos en agrupación los trabajadores no fueron notificados por causas de modificación de domicilios, asimismo el 91% de las vías de prueba son propios y



efectivos de los empleados como, los contratos, las boletas de pagos, las fotografías, etc., que les facilitaron para hacer las debidas citaciones a las conciliaciones direccionales de labor, mientras que el 10% de los medios de prueba no fueron eficaces, por lo tanto, su conclusión fue, las conciliaciones administrativas laborales se consideran unos medios alternativos de conflictos derivados a las normas de labor sustantivas, como los porcentajes obtenidos en las aperturas de las conciliaciones, lo que comprende que los usuarios en su menor parte solucionaron sus conflictos en dichas entidades con el fin de poseer un menor tiempo y menos recursos financieros, también que hay un índice de frecuencia en las ineficacias de las conciliaciones direccionales laborales, en la resolución de los conflictos que derivan de las normativas en el trabajo sustantivas por la cual se detectaron un a gran parte que no hubieron acuerdos totales resultados logrados por la ausencia de acuerdos de ambas partes o por las inasistencias de uno de ellos en estos casos en su gran parte de los empleadores, registrando unas altas tasas de insatisfacciones de las partes interesadas que son los trabajadores.

Barbaran (2019), en su proyecto nominado "Conciliación extrajudicial y su trascendencia en las desocupaciones por ocupación precaria de la localidad de Loreto 2017", su propósito fue definir la relación entre las variable conciliaciones extrajudiciales y desocupaciones por ocupación precaria, su metódica es aplicado, descriptivo, cuantitativo, experimental, no correlacional, su resultado sobre las edades de los peticionarios de las conciliaciones extrajudiciales y su influencia en la desocupación por ocupación



precaria, se logra que se predomina las edades de 36 a menos de 50 años como peticionarios lo cual del 36.9 hasta 61% del total y una medida de 48 años, asimismo conforme sobre las interrogantes sobre el cual son los números más actuales que abonaron ustedes en centros de conciliaciones extrajudiciales, el 88% abonaron el total de 200 soles, por otro lado el 1% abonaron la totalidad de 300 soles, y otros 24 abonaron 500 nuevos soles y finalmente el 4% no abonaron por ausencia de dinero, su conclusión fue, conforme a los resultados en donde predominan los asuntos de desocupaciones por ocupación precaria 91%, tiendo una percepción de índole en la atención y optima información siendo fundamentalmente hombres los peticionarios, se admite la hipótesis general que indican: que si hay influencia entre las conciliaciones extrajudiciales y los desocupación por ocupación precaria, asimismo partiendo de los resultados, en base a las remuneraciones, y regreso de su dinero en asuntos que no consigan las resoluciones y tomando en cuenta las dimensiones financieras se encuentra que hay relación que existe repercusión por medio de la conciliación extrajudicial en sus dimensiones financieras, en las desocupaciones por ocupación precaria de la localidad de Loreto 2017, y conforme a los resultados se observa el predominio del deseo de agilidad, que se halla una solución en casos de conciliaciones que llegan a una relación con la entrega de la documentación y duración de las conciliaciones alrededor de 1 a 4 días, se faculta determinar que si existe influencia en las inconstantes.



## 2.2. MARCO TEÓRICO

### 2.2.1. Solución de conflictos en centros de conciliación sobre materia de familia.

La solución de conflictos en centros de conciliación sobre materia de familia, es una de las herramientas de disolución de problemáticas, en la cual pertenece a la rama de Derecho de Familia el mismo que incide decisivamente en el desenvolvimiento de los conglomerados sociales se hallan a la bases de cualquier ordenamiento legal, la familia es fundamental para el derecho a la formación para las adecuación social que se delimitan entre los hijos y los padres y demás sujetos que dependen de este núcleo (Arboleda, 2017).

La disolución de controversias en centros de conciliaciones en lo familiar, también un artilugio alternos para la resolución disputas entre las partes, en donde comúnmente suceden todo tipo de problemas de índole familiar revelan unos aspectos públicos muy sensibles, que al derecho no pueden dejar de apreciarse, en este aspecto es que la conciliación que se especializa en familia cuida, capacita constantemente a los conciliadores en unos estrictos manejos de las funciones y etapas que forman parte de los procesos conciliatorios en función de los que delimita el Art. 9 de la ley 26872, norma de conciliaciones, señalan los intereses superiores de los menores (Montoya & Salinas, 2016).



## 2.2.2. Características de la solución de conflictos en centros de conciliación sobre materia de familia.

- Las conciliaciones en materia de familia, muy aparte de los cuidados y las diligencias esperadas en las conducciones pro parte de los conciliadores, necesitan estar apoyados en la sapiencia y el esfuerzo de unos equipos multidisciplinarios conformados por los médicos, asistentes sociales, psicólogos, sociólogos, entre otros.
- En nuestra legislación existen vacíos lamentables al no explicitarse las intervenciones de los equipos multidisciplinarios en los manejos de los conflictos familiares ameritan unas menciones contundentes, que juzgamos debido a ser en el artículo 31 de este reglamento a las leyes de conciliaciones.
- Las conciliaciones extrajudiciales en asuntos de familia ayudan a quienes de repente fueron deteriorando sus vínculos matrimoniales pero que, sin embargo, seguirían colaborando de unas familias redefinidas en funciones de sus hijos, en estos mínimos casos, las secuelas de las pérdidas de los vínculos sentimentales y los propios divorcios afectan de formas distintas a los que algún día fueron conyugues, uno de estos tiende a verse como víctimas e imputar de esas condiciones a los otros.
- Las conciliaciones familiares asumen los retos de consolidar los importantes canales de comunicaciones entre los que dejaron de estar unidos por los nexos matrimoniales o efectivos, pero que tendrán preservar las continuidades de la familia en aras de los infantes, a pesar de las separaciones de los progenitores, las familias

subsisten, claro que replanteadas en funciones de otros requerimientos.

- La confidencialidad absoluta de los contenidos de las sesiones que conforman las audiencias de conciliaciones extrajudiciales, suelen ser unos estímulos para unos diálogos sincerados o que simplemente, para facilitar las comunicaciones entre ambas partes, fomentando las comprensiones entre estas y ayudando a hallar las soluciones a los conflictos que les afectan (Enriquez, 2021).

### **2.2.3. Materias conciliables**

Conforme al Art. 9 de la normativa 26872 delimita como materias de conciliación al derecho de familia los subsiguientes:

- Alimentos.
- Tenencias.
- Regímenes de visitas y
- Liquidación de las sociedades de gananciales (1997).

### **2.2.4. Asuntos de familia**

- Liquidaciones de colectividades de bienes como consecuencia de las finalidades a convivencias.
- Liquidaciones de las sociedades gananciales como consecuencias del divorcio.
- Pagos del embarazo y parto.
- Tenencias de los menores en beneficios de uno de los progenitores.
- Variación del régimen de visitas a los hijos de parte de las madres o los padres.
- Regímenes de visitas.



- Dispensas de alimentación.
- Pensiones de alimentos para los conyugues indigentes.
- Reducción o aumento de alimentación.
- Pensiones de alimentos en beneficio de uno de los conyugues.
- Pensiones de alimentos para tus hijos menores de edad, ya sean reconocidos o no
- Pensiones de alimentos para padres, por lo hijos (Rodríguez, 2018).

### **2.2.5. Existencia de confidencialidad**

La existencia de confidencialidad esta se extiende a los mediadores o árbitros, ya que esta información será protegida por el secreto profesional, a los entes de las mediaciones y a las partes que se interponen en este procedimiento de modo que no podrán revelar la información que pudieron lograr derivados del proceso de conciliación (González, 2020).

La existencia de la confidencialidad se puede delimitar en dos formas, uno negativo y el otro positivo, en la forma positiva, esta consta en mantener en reserva sobre las actuaciones conocidas en las sesiones de la conciliación de familia o sobre el desenvolvimiento de procesos del árbitro o negociador o también puede consistir en mantener en total secreto las informaciones que se traten en la conciliación, y en la forma negativa, la confidencialidad consta en no revelar o no divulgar o usar ningún dato, hechos o documentos que se conozcan relativos a los objetos de la conciliación, tampoco después de la conciliación, existan o no acuerdos (Anríquez & Ernesto, 2021).

### 2.2.6. Características de la existencia de la confidencialidad

Las características de la existencia de confidencialidad son:

- Mantener en secreto profesional y reserva en base de las actuaciones conocidas durante los cursos de la mediación.
- Las actas que se crean en el transcurso del procedimiento de conciliación poseen carácter de reservado.
- No están personalizadas y se usan para fines de formación o de indagación.
- Para tal cumplimiento de estos deberes, las partes procesales tienen que comprometerse a mantener el secreto (Godoy & Quispe, 2019).

### 2.2.7. Acto voluntario

El acto voluntario son actuaciones en cuyas estructuras y cursos internos intervienen la voluntad, delimitando las metas tendenciales (que impulsos a las actuaciones de los contenidos en los sentimientos y tendencias y como y en qué medidas han de actuar) y ejecutándola a cabo de las posibles resistencias y con la finalidad de conseguir una finalidad delimitada (Tuset, 2023).

El acto voluntario es común a todos los ordenamientos jurídicos, estos actos pueden ser psíquicamente involuntarios, pero siempre contesten a las imputaciones normativas de la voluntariedad, los mismos que son considerados voluntarios, esta se halla relacionada directamente con la perfección del discernimiento en base a los motivos, la naturaleza y los fines objetivos de los actos, así como de las circunstancias personales, de tiempo, lugar y modo (Cabrera, 2020).

### 2.2.8. Características del acto voluntario

- Son actos solemnes.
- Son bilaterales.
- Son conmutativos.
- Son actos nominados.
- Es de libre acceso a nuestra legislación.
- Es complementario a la jurisdicción (Bretoneche, 2021).

### 2.2.9. Desconocimiento de la conciliación extrajudicial

Esta comprende no reconocer los dispositivos alternativos de solución de controversias, en la cual los interesados son apoyados por conciliadores, en la cual los conciliadores tienen como finalidad guiar a ambas partes mediante la comunicación logren resolver sus problemáticas de familia y otros, desde otra perspectiva, se deben considerar que las disputas son actuaciones naturales e inherentes en nuestra existencia, pero, muy pocas veces reconocemos que esta realidad son de contradicción, ya que confrontamos a conflictos, no solemos ser consciente de ello, lo asumimos con pésimas actitudes para lograr solucionar, ya que visualizamos como dañino, por las cuales, estas problemáticas podrían ser vistos como unas formas de arribar óptimamente al consenso (González, 2010).

Es la actuación de no reconocer las asistencias, facultativas u obligatorias de ambas partes frente a las encargados del estado, para que frente a ellos traten de otorgar soluciones de manera amical las problemáticas de interés, asimismo es el desconocimiento de avenencias o acuerdos de ambas partes, mediante ellas hay

posibilidades de transacciones, allanamientos o renunciaciones, hacen insignificantes los procesos pendientes o previenen los procesos de eventos, asimismo estas presentan los arreglos, discutidos por ambas partes con la finalidad de prevenir las problemáticas, los resultados logran ser positivos o negativos, en los asuntos de acuerdos, los mismos que sentencias y en tal forma logran solicitar legalmente las realizaciones de lo pactado (Ramírez, et. al, 2012).

#### **2.2.10. Clasificación de la conciliación:**

El reglamento clasifica la conciliación conforme con las distintas categorías:

- Por iniciativa de las partes:
- Obligatoria, en aquellos conflictos que versen sobre los derechos disponibles, se definen como derechos disponibles, los que poseen contenidos patrimoniales, dicho de otra manera, los que son susceptibles de tener valor económico y los que, no siendo necesario el patrimonio, pueden ser tomados de libres disposiciones.
- Por los resultados de tramites:
- Totales, cuando ambas partes se pusieron de acuerdo en base a todos los puntos relativos a sus conflictos de interés y delimitados como tales en las solicitudes de conciliación y en el transcurrir del proceso de conciliación.
- Parcial, cuando ambas partes se pusieron de acuerdo en base a algunos puntos controversiales dejando a otros sin resolverse.
- Ausencia de acuerdos entre las partes.
- Inasistencia de alguna de las partes (Arboleda, et. al, 2019).

### 2.2.11. Modelos conciliatorios

Entre los modelos de conciliación que hay, podemos delimitar como los más fundamentales para nuestros objetivos, los subsiguientes:

- Los modelos tradicionales-lineales de Harvard.
- Los modelos transformativos de Folger y Bush.
- Los modelos circulares-narrativos de Sara Cobb (Montoya & Salinas, 2016).

### 2.2.12. Consensual

Son los pactos que adoptan las partes procesales y de obediencias exclusivas y fundamentalmente las voluntades de estas mismas, y se perfeccionan por la voluntad explícita en la voluntad de las declaraciones de los consentimientos de ambas partes procesales, y estos poseen índole coercitiva, y es un requerimiento básico para las conciliaciones extrajudiciales (Barrios, 2019).

La consensualidad comprende en donde la voluntad logran ser manifestadas de forma válida de cualquier forma, a las partes se exteriorizan las voluntades de algunas u otras formas, pero las maneras elegidas para la celebración de las actuaciones indistintas para la normativa, estos actos generan todas sus causas, cualesquiera que son las maneras, siempre que estos sean direccionados a las resoluciones de los disputas de interés otorgados en las conciliaciones extrajudiciales (Parmigiani, 2021).

### 2.2.13. Célere

Lo célere se entiende como las modernizaciones de los trámites procedimentales, no solo manifiestan cuestiones de técnica de procesos,

asimismo son las competencias y medidas conforme al transcurso a los aplazamientos procedimentales, estas fueron vinculadas, por todo a la naturaleza de los DD. HH., esto a causa de la existencia de la humanidad es corta y las problemáticas colectivas logran ser solucionadas con anterioridad para que la norma realice sus cargos de estabilizar de expectativas sociales e individuales (Díaz, 2020).

Lo célere consta una de las declaraciones del precepto al debido procedimiento, por lo que se necesita de estas actuaciones procedimentales se ejecutan sin la dilación indebida, el cual es, en un espacio correcto se prevenga que se genera perjuicios o indefensiones de ambas partes que lo petitionen, esto a causa de las demoras de las celebraciones de los procedimientos que con normalidad pasa en el P. J. (Pachacama, et. al, 2023).

#### **2.2.14. Económico**

Se genera de la certeza de que los procedimientos, son medios, no se puede solicitar ya que son elevados a los valores del patrimonio que hallan en controversia, ya que ellos son la finalidad, fundamentales delimitantes entre los medios y la finalidad tienen que prescindir las finanzas de los procedimientos, lo financieros hace referencia en especial a 3 diferentes ámbitos, como el esfuerzo, gasto y ahorrar el tiempo (Guevara & Zerpa, 2019).

Este no es solo el que apunta al financiamiento de los costes que logren presuponer los procesos cuando se lleven en el P. J., estos últimos intentan frenar no solo los asuntos de los costes, asimismo las



duraciones y el número de las actuaciones que logren ejecutarse en procesos comunes y corrientes que conllevan a producirlos (Vilela, 2021)

## **2.3. MARCO CONCEPTUAL**

### **2.3.1. Conflicto**

Son las controversias, peleas o discrepancias que ocurren en base a que dos o más personas poseen por intereses u opiniones que no consiguen desenvolverse en el mismo tiempo, lo cual existe una contradicción (Acevedo & Rojas, 2016).

### **2.3.2. Solución**

Comprenden las contestaciones a unas incertidumbres, las consecuencias de unos procedimientos o los desenlaces de casos, en la cual nos facultan brindar una solución a dudas o problemas (Zona & Giraldo, 2017).

### **2.3.3. Conciliación**

Comprenden las herramientas alternas de disolución de problemáticas mediante, dos o más personas, jurídicos o naturales, de índole privada o pública, ejecutar direcciones para la solución de sus problemáticas (Álvarez, 2019).

### **2.3.4. Importancia**

Son las aptitudes de lo fundamental, es una terminología que nos habilita ejecutar alusiones a algo o alguien de trascendencia (Barroso, 2012).

### **2.3.5. Desconocimiento**

Este conlleva el desentendimiento que se posee en base de ello, de hechos, acontecimientos, alguien o verdades, y otras alternativas, ya

que no solo se logran ignorar unos acontecimientos, asimismo se logran ignorar a los sujetos (Correa, 2017).

### **2.3.6. Familia**

Es un grupo de sujetos unidos por los parentescos, estos nexos se logran constituir por los lazos de sangre o los uniones constituidas y reconocidas legal y socialmente y como son los matrimonios y el hecho de adoptar a más integrantes de la familia (Gallego, 2012).

### **2.3.7. Beneficio**

Este hace alusión a los patrimonios que son recibidos o dados, estos siempre implican unos resultados o actuaciones positivas y como tal son adecuados y logran beneficiar a uno o más sujetos (Pardo, et. al, 2011).

### **2.3.8. Extrajudicial**

Comprenden los procedimientos que se realizan afuera del P. J. para prevenir las demoras y todas las burocracias del P. J., que hay en nuestra nación (Romero, 2020).

### **2.3.9. Padres**

Son las mujeres y varones que adoptan los cargos de paternidad, y que comprometen cargos civiles y culturales para sus hijos tanto en su educación, salud, vestido, alimentación, y otros (Estalayo, 2010).

### **2.3.10. Procedimiento**

Los procedimientos son las actuaciones que constan en la procedencia, que comprenden la actuación de maneras delimitadas, y que estarán conexos a unas metodologías o formas de realizar algunos actos (Loo, 2017).



## CAPÍTULO III

### PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO DE LA INVESTIGACIÓN

#### 3.1. ENFOQUE DE INVESTIGACIÓN

El enfoque que se usó en la actual investigación fue cuantitativo

Desde la posición de Hernández (2018), indica que es empleado un estudio cuantitativo cuando se quiere contrastar las hipótesis, estos además tienen como objeto dar a conocer los resultados expresados por medios numéricos.

#### 3.2. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

El diseño fue no experimental.

Conforme a Hernández et. al (2018), indica que este diseño, son aquellos que se ejecutaran sin viciar las variables. es decir que estos tipos de estudio no se variaran de forma intencionada nuestras variables, esto con el fin de no producir efectos existentes sobre la otra.



### 3.3. MÉTODO DE INVESTIGACIÓN

El método fue inductivo.

Conforme a Rivas (2017), indica que este método comprende las generalizaciones de costumbres, acontecimientos, prácticas y circunstancias observadas iniciando de los asuntos especiales, poseen las utilidades de impulsión a las personas investigadoras y colocarlos en contactos con las personas que son estudiados u objetos de análisis, las vías parten de las pluralidades de cosas a la unidad de concepción.

### 3.4. TIPO Y NIVEL DE INVESTIGACIÓN

El tipo fue el aplicado

Desde la perspectiva de Carrasco (2018), indica que es un estudio enfocado en solucionar las problemáticas específicas que afecten a los sujetos y a la sociedad, entonces este estudio contribuye en encontrar una solución práctica y concreta al problema que se desarrolla.

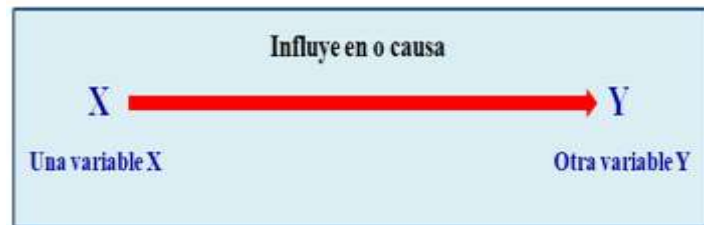
El nivel que se utilizó fue descriptivo-causal

Conforme a Ñaupas y Mejía (2014), manifiesta que un estudio descriptivo se usa para descubrir nuevos hechos, así también de nuevos significados, estos poseen como finalidad las descripciones de cualidades esenciales de agrupaciones semejantes.

De igual manera, citando a Ñaupas y Mejía (2014), menciona que los estudios causales, se encargan de conducir la investigación a saber los efectos y las causas que se generan.

**Figura 1**

*Gráfico del nivel descriptivo-causal*



Nota: Obtenido de <https://datatab.es/tutorial/causality>

Variable X.

Variable Y.

### 3.5. POBLACIÓN Y MUESTRA

#### 3.5.1. Población

Como lo manifiesta Baena (2017), son aquellas fuentes de investigación, también conocidos como universo, cuya característica especial que poseen es la de ser real y que exista fundamentación sobre ello, entonces pueden ser conformados de diferentes maneras, ya sean personas, libros, doctrina u otros.

En ese contexto la población del estudio estuvo constituida 1370 padres de familia de la I. E. S. San Carlos de la localidad de Puno.

#### 3.5.2. Muestra

Desde la perspectiva de Niño (2011), la muestra son las partes representativas de la cantidad total de la población, vale decir que al delimitar la muestra necesariamente se tiene que contar con unas porciones considerables para que puedan lograr resultados idóneos en la investigación.

En el actual estudio se usó un muestreo probabilístico, de tal manera se usó una fórmula de muestreo el cual podrá delimitar las cantidades exactas de la muestra a la que se aplicó el instrumento (Gomez, 2012).

$$n = \frac{N.Z^2.p.q}{e^2.(N-1) + Z^2.p.q}$$

Donde:

N : Es el tamaño de la población.

Z : Es el nivel de confianza (1.96) es decir, 95% de confianza.

n : Es el tamaño de la muestra.

E : Es la precisión o el error (5% de error).

p : Probabilidad de éxito (0.5).

q : Probabilidad de fracaso (0.5).

Cálculo de la muestra:

$$N = 1700$$

$$Z = 1,96 \text{ (95\% de confianza)}$$

$$e = 0,05 \text{ (5\% de error)}$$

$$q = 0.5$$

$$p = 0.5$$

$$\frac{1370(1.96)^2 \times (0.50 \times (0.50))}{(0.05)^2 \times (1370 - 1) + (1.96)^2 \times (0.50) \times (0.50)}$$

$$n = \frac{1315.748}{4.3829}$$

$$n = 300.20323986$$

$$n = 301$$

Por lo tanto, la muestra estará constituida por 301 padres de familia.

### **3.6. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN**

En cuanto al modo de obtener información y/o datos, es imprescindible contar con la ayuda de medios que contribuyan en obtener los datos que se quieren conocer, en ese sentido: .

#### **3.6.1. Técnicas**

Por lo que, las técnicas que se usaron es la encuesta, el cual se ejecutó en los campos de estudios que se necesita para el estudio, es decir en los lugares donde se hallan las personas de la investigación, con estas técnicas se recopilan información y datos a la investigación (Yuni & Urbano, 2014).

#### **Encuesta:**

Conforme a Baena (2017), viene a ser una conformación de ítems los cuales se desarrollan de acuerdo a las variables, esto a fin de que puedan dar respuesta concreta y conforme al estudio.

#### **3.6.2. Instrumento**

Conforme a Pino (2018), indica que estos comprenden los medios imprimidos, dispositivos y herramientas que se utilizan para determinar la validez de las entrevistas y los análisis documentales (pág. 453).

Así también, indicar que son vías externas que son empleadas con el objeto de la recolección de datos relevantes, por ende, los instrumentos usados son:

Questionario a escala Likert: Estos instrumentos constan de unas hojas que poseen las preguntas que se plantearon para marcarlos de forma anónima.

### 3.6.3. Fuentes

Cabe indicar que actualmente se han empleado las primarias, en base a que todas las informaciones recabadas se obtuvieron de modo inmediato, en otras palabras, cada uno de los datos plasmados son originales (Bernal, 2010).

## 3.7. CONFIABILIDAD Y VALIDEZ DEL INSTRUMENTO

### 3.7.1. Confiabilidad

Para la investigación se utilizó pruebas pilotos con el fin de que se visualice la confiabilidad de los instrumentos que llegaron a ser trabajados, para delimitar la confiabilidad es valorado mediante el alfa de Cronbach, de tal forma estamos conformes con lo que indica (Valderrama, 2019):

- Coeficiente alfa  $>0.9$  es excelente
- Coeficiente alfa  $>0.8$  es bueno
- Coeficiente alfa  $>0.7$  es aceptable
- Coeficiente alfa  $>0.6$  es cuestionable
- Coeficiente alfa  $>0.5$  es pobre
- Coeficiente alfa  $<0.5$  es inaceptable

### Tabla 2

*Fiabilidad de la variable solución de conflictos de familia*

Alfa de Cronbach	N de elementos
0,825	12

Nota: Procesado por el programa Spss

En la tabla se aprecian como resultados de la prueba piloto aplicada a 12, un valor de 0,825, el mismo que se encuadra en un nivel bueno.

**Tabla 3**

*Fiabilidad de la variable desconocimiento de la conciliación extrajudicial*

Alfa de Cronbach	N de elementos
0,728	12

Nota: Procesado por el programa Spss

En la tabla se aprecian como resultados de la prueba piloto aplicada a 12, un valor de 0,728 el mismo que se encuadra en un nivel aceptable.

### 3.8. PROCESO DE TRATAMIENTO DE DATOS

Para la obtención de respuestas requeridas, primero, se comenzó con las validaciones, y conforme a ello la confiabilidad, de tal manera se permita su aplicación, posteriormente se continuo con las ejecuciones respectivas de los instrumentos para que la muestra seleccionada puedan responder coherentemente a lo que se esta buscando, como tercer paso este fue elaborado en Excel, de tal modo, expresarlos numéricamente por medio del estadístico Spss, donde se procesaron los resultados y se obtuvo tablas correspondientes para su descripción.

### 3.9. DISEÑO DE CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS

El modelo que debe de seguirse para el contraste es por medio de dos premisas, es decir, el de aceptar o negar el estudio, de tal modo se permita identificar la existencia o no de lo indicado en la hipótesis, siendo del modo que se presenta en líneas siguientes:

**Ha.** El incremento de procesos pendientes sobre la solución de conflictos en materia de familia se da de manera significativa a causa del



desconocimiento de la conciliación extrajudicial de los padres de la Institución Educativa Secundaria Gran Unidad Escolar San Carlos de Puno, 2023.

**Ho.** El incremento de procesos pendientes sobre la solución de conflictos en materia de familia no se da de manera significativa a causa del desconocimiento de la conciliación extrajudicial de los padres de la Institución Educativa Secundaria Gran Unidad Escolar San Carlos de Puno, 2023.

## CAPÍTULO IV

### RESULTADOS Y DISCUSIÓN

#### 4.1. RESULTADOS DE ACUERDO A LOS OBJETIVOS

Esta sección contribuirá en dar a conocer las respuestas que se han obtenido expresadas por medio de porcentajes:

**Tabla 4**

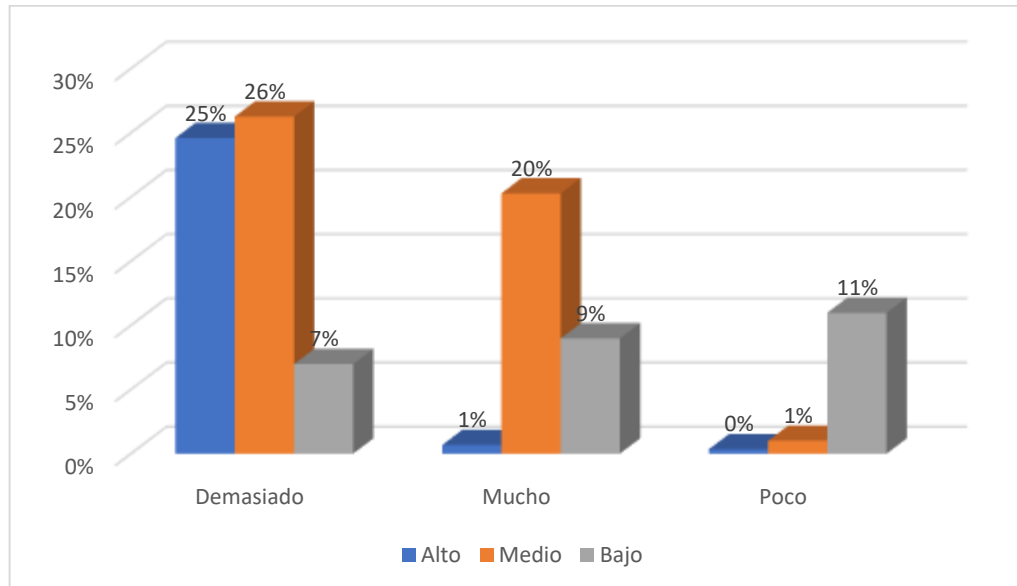
*Solución de conflictos de familia y desconocimiento de la conciliación extrajudicial*

Solución de conflictos de familia	Desconocimiento de la conciliación extrajudicial						Total	
	Demasiado		Mucho		Poco		N	%
	N	%	N	%	N	%		
Alto	74	25%	2	1%	1	0%	77	26%
Medio	79	26%	61	20%	3	1%	143	47%
Bajo	21	7%	27	9%	33	11%	81	27%
Total	174	58%	90	30%	37	12%	301	100%

Nota: Procesado por medio del programa Spss<sub>v26</sub>

**Figura 2**

*Barras de la solución de conflictos de familia y desconocimiento de la conciliación extrajudicial*



Nota: Procesado por medio del programa Spss v26

**INTERPRETACIÓN:** En la tabla N°4 y figura N°2 se logra visualizar en base de disolución de problemáticas de familia y desconocimiento de las conciliaciones extrajudiciales, del 26%, un 25% afirman que se da un incremento alto de procedimientos sobre disolución de disputas en lo familiar a causa de la existencia de demasiado desconocimiento de la conciliación extrajudicial, seguido de ello del 47%, un 26% hicieron referencia de que se da un incremento medio de procesos sobre disolución de problemáticas de familia a causa de que en la actualidad existe mucho desconocimiento de las conciliaciones extrajudiciales de parte de los padres de familia, finalmente del 27%, un 11% señalaron que se da un incremento bajo de procesos sobre disolución de problemáticas de familia a causa de que se tiene poco desconocimiento de las conciliaciones extrajudiciales.

**Tabla 5**

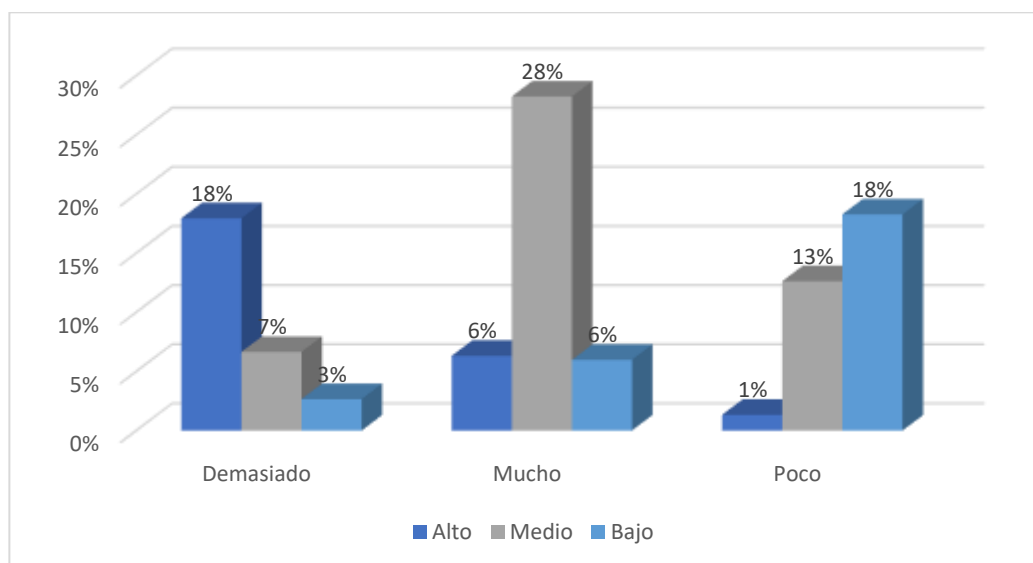
*Solución de conflictos de familia y consensualidad*

Solución de conflictos de familia	Consensual						Total	
	Demasiado		Mucho		Poco		N	%
	N	%	N	%	N	%		
Alto	54	18%	19	6%	4	1%	77	25%
Medio	20	7%	85	28%	38	13%	143	48%
Bajo	8	3%	18	6%	55	18%	81	27%
Total	82	27%	122	41%	97	32%	301	100%

*Nota:* Procesado por medio del programa Spss v26

**Figura 3**

*Barras de solución de conflictos de familia y consensualidad*



*Nota:* Procesado por medio del programa Spss v26

**INTERPRETACIÓN:** En la tabla N°5 y figura N°3 se logra observar en base de la solución de problemáticas en lo familiar y consensualidad, del 25%, un 18% indican que se da un incremento alto de procedimientos sobre solución de conflictos en lo familiar a causa de la subsistencia de demasiado desconocimiento que las conciliaciones extrajudiciales es una institución consensual, seguido de ello del 48%, un 28% hicieron

referencia de que se da un incremento medio de procesos sobre disolución de problemáticas de familia a causa de que en la actualidad hay mucho desconocimiento que las conciliaciones extrajudiciales es consensual por parte de los padres de familia, finalmente del 27%, un 18% señalaron que se da un incremento bajo de procesos sobre disolución de problemáticas de familia a causa de que se tiene poco desconocimiento que las conciliaciones extrajudiciales son consensuales.

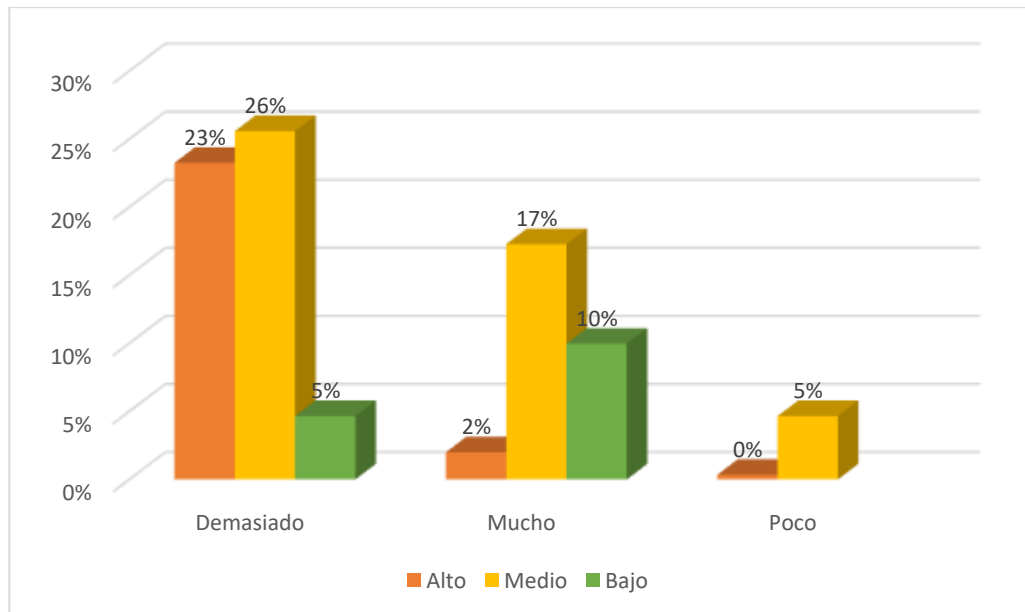
**Tabla 6***Solución de conflictos de familia y celeridad*

Solución de conflictos de familia	Célere						Total	
	Demasiado		Mucho		Poco			
	N	%	N	%	N	%	N	%
Alto	70	23%	6	2%	1	0%	77	26%
Medio	77	26%	52	17%	14	5%	143	48%
Bajo	14	5%	30	10%	37	12%	81	27%
Total	161	53%	88	29%	52	17%	301	100%

*Nota:* Procesado por medio del programa Spss v26

**Figura 4**

*Barras de solución de conflictos de familia y celeridad*



Nota: Procesado por medio del programa Spss v26

**INTERPRETACIÓN:** En la tabla N°6 y figura N°3 se logra visualizar en base de la disolución de problemáticas de familia y celeridad, del 26%, un 23% manifiestan que se da un incremento alto de procedimientos sobre solución de conflictos en lo familiar a causa de que hay demasiado desconocimiento que las conciliaciones extrajudiciales son procesos céleres, seguido de ello del 48%, un 26% hicieron referencia de que se da un incremento medio de procesos sobre disolución de problemáticas de familia a causa de que en la actualidad hay demasiados desconocimientos que las conciliaciones extrajudiciales es un procedimiento célere de parte de los padres de familia, finalmente del 27%, un 12% señalaron que se da un incremento bajo de procesos sobre resolución de problemáticas de familia a causa de que se tiene poco desconocimiento de las conciliaciones extrajudiciales son procedimientos célere.

**Tabla 7**

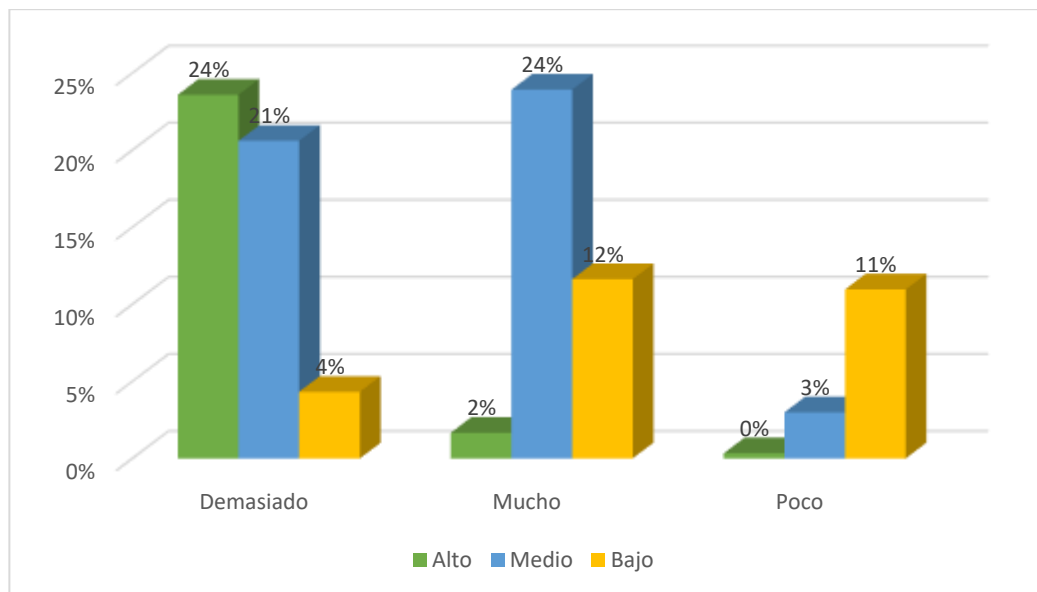
*Solución de conflictos de familia y económico*

Solución de conflictos de familia	Económico						Total	
	Demasiado		Mucho		Poco		N	%
	N	%	N	%	N	%		
Alto	71	24%	5	2%	1	0%	77	26%
Medio	62	21%	72	24%	9	3%	143	48%
Bajo	13	4%	35	12%	33	11%	81	27%
Total	146	49%	112	37%	43	14%	301	100%

*Nota:* Procesado por medio del programa Spss v26

**Figura 5**

*Barras de solución de conflictos de familia y económico*



*Nota:* Procesado por medio del programa Spss v26

**INTERPRETACIÓN:** En la tabla N°7 y figura N°5 se logra visualizar en base de la solución de disputas en lo familiar y económico, del 26%, un 24% manifiestan que se da un incremento alto de procedimientos sobre solución de conflictos en lo familiar a causa de que hay demasiado desconocimiento que la conciliación extrajudicial es un procedimiento

económico, seguido de ello del 48%, un 24% hicieron referencia de que se da un incremento medio de procesos sobre disolución de problemáticas de familia a causa de que en la actualidad hay mucho desconocimiento de las conciliaciones extrajudiciales son procedimientos económicos por parte de los padres de familia, finalmente del 27%, un 12% señalaron que se da un incremento bajo de procesos sobre disolución de problemáticas de familia a causa de que se tiene mucho desconocimiento que las conciliaciones extrajudiciales son procedimientos económicos.

#### 4.2 PRUEBA DE NORMALIDAD

**Tabla 8**

*Prueba de normalidad*

	Kolmogorov-Smirnov <sup>a</sup>		
	Estadístico	gl	Sig.
Solución de conflictos de familia	0.358	196	0.001
Desconocimiento de la conciliación extrajudicial	0.327	196	0.002

Nota: SPSS<sub>VER26</sub>

En base a la tabla 8, se puede apreciar la normalidad conforme a Kolmogorov-Smirnov<sup>a</sup>, en la cual los grados de significancia de la variable 1 "Solución de conflictos de familia" se tiene 0,001 y para la variable 2 "Desconocimiento de la conciliación extrajudicial" se visualizan 0,002 niveles de significancia, estos productos conseguidos son < al 5% de sig. Estándar ( $p < 0.05$ ). En consecuencia, afirmamos que son pruebas

normales, y para la contrastación de las hipótesis que se plantearon se necesita usar el estadístico Chi-cuadrada de Pearson.

### 4.3 CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS

#### 4.3.1. Contrastación de la hipótesis general

Ha. El incremento de procesos pendientes sobre la solución de conflictos en materia de familia se da de manera significativa a causa del desconocimiento de la conciliación extrajudicial de los padres de la Institución Educativa Secundaria Gran Unidad Escolar San Carlos de Puno, 2023.

Ho. El incremento de procesos pendientes sobre la solución de conflictos en materia de familia no se da de manera significativa a causa del desconocimiento de la conciliación extrajudicial de los padres de la Institución Educativa Secundaria Gran Unidad Escolar San Carlos de Puno, 2023.

#### Tabla 9

##### *Contrastación de la hipótesis general*

	Valor	gl.	Sig. asintótica (2 caras)
Chi-cuadrado de Pearson	134,230 <sup>a</sup>	4	0.000
Razón de verosimilitud	137.815	4	0.000
Asociación lineal por lineal	96.318	1	0.000
<u>N</u> ° de casos válidos	301		

Nota. Procesado por medio del programa Spss V26.

**Interpretación:**

En la tabla 9 se logra visualizar, sobre la contrastación de hipótesis general con la prueba de la Chi Cuadrada de Pearson, en la cual tenemos que  $\chi^2 = 134,230^a \geq \chi^2_{T} = 18,466$ ; por ende la chi cuadrada calculada son mayores que la chi cuadrada tabulada, el cual aporta con contrastación de la hipótesis general, así también se visualizan los valores de sig. de 0,000 bastante menores a una sig. de 0.05 = 5% los cuales representan un 95% de rango de confianza, con un P-valor menores a 0,025, entonces concluimos afirmando que se admite la hipótesis alterna, denegando la hipótesis nula, pues conforme a lo visualizado el aumento de procedimientos pendientes sobre la disolución de problemáticas en materia de familia se da de manera significativa a causa del desconocimiento de la conciliación extrajudicial de los padres de la I. E. S. San Carlos de Puno, 2023.

**4.3.2. Contrastación de la primera hipótesis específica**

Ha. El incremento de procesos pendientes sobre la solución de conflictos en materia de familia se da de manera significativa a causa del desconocimiento de la consensualidad de la conciliación extrajudicial de los padres de la Institución Educativa Secundaria Gran Unidad Escolar San Carlos de Puno, 2023, son significativos y positivos

Ho. El incremento de procesos pendientes sobre la solución de conflictos en materia de familia no se da de manera significativa a causa del desconocimiento de la conciliación extrajudicial de los padres de la

Institución Educativa Secundaria Gran Unidad Escolar San Carlos de Puno, 2023.

**Tabla 10**

*Contrastación de la primera hipótesis específica*

	Valor	gl	Sig. asintótica (2 caras)
Chi-cuadrado de Pearson	145,136 <sup>a</sup>	4	0.000
Razón de verosimilitud	136.540	4	0.000
Asociación lineal por lineal	99.846	1	0.000
N de casos válidos	301		

Nota: SPSS<sub>VER26</sub>

**Interpretación:**

En la tabla 10 se logra visualizar, en base a la contrastación de hipótesis general con la prueba de la Chi Cuadrada de Pearson, en la cual tenemos  $\chi^2 = 145,230^a \geq \chi^2_{T} = 18,466$ ; entonces afirmamos que la chi cuadrada calculada es mayor que la chi cuadrada tabulada, por lo que aporta en la contrastación de la hipótesis general, además se visualiza valores de significancia de 0,000 mucho menores a la significancia de  $0.05 = 5\%$  los cuales representan un 95% del rango de confianza, con un P-valor menor de 0,025, en consecuencia concluimos afirmando que se admite la hipótesis alterna, denegando la hipótesis nula, pues conforme a lo visualizado el incremento de procesos pendientes sobre la disolución de problemáticas en materias de familia se da de manera significativa a causa del desconocimiento de la consensualidad de las

conciliaciones extrajudiciales de los padres de la I. E. S. San Carlos de Puno, 2023.

### 4.3.3. Contrastación de la segunda hipótesis específica

Ha. El incremento de procesos pendientes sobre la solución de conflictos en materia de familia se da de manera significativa a causa del desconocimiento de la celeridad de la conciliación extrajudicial de los padres de la Institución Educativa Secundaria Gran Unidad Escolar San Carlos de Puno, 2023, son significativos y positivos.

Ho. El incremento de procesos pendientes sobre la solución de conflictos en materia de familia no se da de manera significativa a causa del desconocimiento de la conciliación extrajudicial de los padres de la Institución Educativa Secundaria Gran Unidad Escolar San Carlos de Puno, 2023.

### Tabla 11

#### *Contrastación de la segunda hipótesis específica*

	Valor	gl	Sig. asintótica (2 caras)
Chi-cuadrado de Pearson	110,134 <sup>a</sup>	4	0.000
Razón de verosimilitud	115.540	4	0.000
Asociación lineal por lineal	95.584	1	0.000
N de casos válidos	301		

Nota: SPSS<sub>VER26</sub>

### Interpretación:

En la tabla 11 se logra visualizar, en base a la contrastación de hipótesis general con la prueba de la Chi Cuadrada de Pearson, en la cual tenemos  $\chi^2 = 110,134 \geq \chi^2_{2=18,466}$ ; entonces la chi cuadrada



calculada son mayores que la chi cuadrada tabulada, entonces aporta con la contrastación de la hipótesis general, así también se visualiza los valores de sig. de 0,000 mucho menores a una sig. de  $0.05 = 5\%$  el que comprende un 95% de nivel de confianza, con un P-valor menor de 0,025, en consecuencia concluimos afirmando que se admite la hipótesis alterna, denegando la hipótesis nula, pues conforme a lo visualizado el aumento de procesos pendientes sobre la disolución de problemas en materias de familia se da de manera significativa a causa del desconocimiento de la celeridad de las conciliaciones extrajudiciales de los padres de la I.E.S. San Carlos de Puno, 2023.

#### **4.3.4. Contrastación de la tercera hipótesis específica**

Ha. El incremento de procesos pendientes sobre la solución de conflictos en materia de familia se da de manera significativa a causa del desconocimiento de lo económico que es la conciliación extrajudicial de los padres de la Institución Educativa Secundaria Gran Unidad Escolar San Carlos de Puno, 2023, de manera significativa y positiva.

Ho. El incremento de procesos pendientes sobre la solución de conflictos en materia de familia no se da de manera significativa a causa del desconocimiento de la conciliación extrajudicial de los padres de la Institución Educativa Secundaria Gran Unidad Escolar San Carlos de Puno, 2023.

**Tabla 12***Contrastación de la tercera hipótesis específica*

	Valor	gl	Sig. asintótica (2 caras)
Chi-cuadrado de Pearson	130,802 <sup>a</sup>	4	0.000
Razón de verosimilitud	134.722	4	0.000
Asociación lineal por lineal	103.129	1	0.000
N° de casos válidos	301		

Nota: SPSS<sub>VER26</sub>**Interpretación:**

En la tabla 12 se logra visualizar, en base a la contrastación de hipótesis general con la prueba de la Chi Cuadrada de Pearson, en la cual tenemos  $\chi^2 = 130,802 \geq \chi^2_{18,466}$ ; entonces la chi cuadrada calculada son mayores que la chi cuadrada tabulada, por lo que aporta con la contrastación de la hipótesis general, así también visualizamos los valores de significancia de 0,000 mucho menores a la sig. de 0.05 = 5% los cuales representan a un 95% del rango de confianza, con un P-valor menor de 0,025, en conclusión indicamos que se consiente la hipótesis alterna, denegando la hipótesis nula, ya que conforme el incremento de procesos pendientes sobre la disolución de problemáticas en materias de familia se da de manera significativa a causa del desconocimiento de lo económico que son las conciliaciones extrajudiciales de los padres de la I. E. S. San Carlos de Puno, 2023.

#### 4.4. DISCUSIÓN

Conforme a los datos que se han llegado a obtener, se procede a verificar la existencia de coincidencia o discusión con estudios precedentes, de tal manera se tiene:

Conforme a la hipótesis general, después de realizar la contrastación, se tuvo como resultado que el incremento de procesos pendientes sobre la disolución de problemáticas en materias de familia influye de manera significativa a causa del desconocimiento de la conciliación extrajudicial de los padres de la I. E. S. San Carlos de Puno, 2023, dicho ello se está de acuerdo con el estudio de Chenás (2021), quien señala que la conciliación, como mecanismo alternativo de resolución de conflictos, permite el acceso a la justicia de manera rápida, económica y accesible, siempre que las partes firmantes de las actas cumplan con los compromisos asumidos de forma libre e inmediata. Estos métodos resultan funcionales y promueven la cultura de paz; no obstante, si se utilizan para evadir responsabilidades o dilatar soluciones, será necesario recurrir a instancias judiciales para exigir su cumplimiento, lo cual incrementa la carga en los tribunales ordinarios. Por tanto, se confirma la existencia de una relación entre las variables, con un nivel de significancia de  $\text{Sig} = 0,002$ . Asimismo estamos de acuerdo con Vallejo (2022), quien indica que, las conciliaciones son vías alternas de solución de problemáticas que nos permiten que la colectividad logren conciliar una consecución de problemáticas, las cuales se hallan avalados en diferentes preceptos jurídicos, lo único indispensable vienen a ser las disposiciones que serán configuradas dentro de los documentos de conciliaciones, para conseguir los



resultados es imprescindible arribar a los centros de conciliaciones debidamente estos tengan la acreditación necesaria, asimismo al haber algunas problemáticas de familia son realidades presentes en la sociedad, en base a que existen delimitantes de conflictos que se desarrollan adentro de los núcleos de familia, por lo que las correlaciones interpersonales que existe entre la misma pareja, entonces se delimita que existe un nexo entre las ambas variables con un  $p$  – valor = 0,001. Así también, es importante resaltar el estudio que se presenta a fin de poder tener los mismos resultados en un futuro, Paredes (2023), quien menciona que el 83,2% de los ciudadanos encuestados señalaron que los niveles de efectividad de las conciliaciones no judiciales en relación con la solución de disputas es elevado; esto indica que los participantes consideran que estos métodos les resultaron útiles para lograr los objetivos planteados (también definidos por los responsables de las conciliaciones no judiciales), ya sea en cuanto a pensiones alimenticias, régimen de visitas o custodias de menores, por lo que estos casos tienden a repetirse con mayor frecuencia. Igualmente, con base en las hipótesis se identificó que los valores de significancia fueron de  $Sig=0.001$

Con respecto a la hipótesis específica uno, se tuvo que el incremento de procesos pendientes sobre la disolución de problemáticas en materia de familia influye de manera significativa a causa del desconocimiento de la consensualidad de las conciliaciones extrajudiciales de los padres de la I. E. S. San Carlos de Puno, 2023. Por lo que se está de acuerdo con Arteaga (2019), quien menciona que el diálogo asistido es una óptima opción ante las problemáticas, de esta



manera los resultados de los sondeos realizados se apegan a las entrevistas, si las partes recurren a los conversaciones asistidas provocando eludir ir ante los juzgados, por lo que afirmamos que existe un nexo con las mudables con un nivel de  $\text{Sig} = 0,002$ . Por lo que se está de acuerdo con Guano (2023), por indicar que las conciliaciones se logran ejecutar en las problemáticas siempre que no estén en contra a las normativas tampoco dañen a otros terceros, estas metodologías son fundamentales para las problemáticas en asuntos de tránsito que requieran resoluciones rápidas en problemáticas de índoles civiles y mercantiles, por lo que afirmamos que hay un nexo considerable en las dos variables con un  $p\text{-valor} = 0,001$ .

Respecto a la segunda hipótesis específica, se tuvo que el incremento de procesos pendientes en base a la disolución de problemáticas en lo familiar influye de manera significativa a causa del desconocimiento de la celeridad de las conciliaciones extrajudiciales de los padres de la I. E.S. San Carlos de Puno, 2023. Por lo que se está de acuerdo con Palomino y Llasac (2021), por señalar que las actuaciones de la documentación de conciliaciones extrajudiciales de alimentación se realizaran de forma audaz, porque ambas partes arriban a pactos que los beneficien a los 2, por lo que los alimentistas dispongan de una porción de su ganancias en favor de los alimentarios, realizando de esta forma las derechos imprescindibles de otorgar alimentos, con las garantías que si alguna de estas partes arribaran a los incumplimientos de pactos, estos logren ir a los entes judiciales para pedir la ejecución de los pactos de conciliación.



Finalmente, conforme a la hipótesis específica tres, se tuvo que el incremento de procesos pendientes sobre la disolución de problemáticas en materia de familia influye de manera significativa a causa del desconocimiento de lo económico que es las conciliaciones extrajudiciales de los padres de la I. E. S. San Carlos de Puno, 2023. Por lo que se está conforme con Cuadros (2021), por indicar que los usuarios están sometidos a un sistema judicial colapsado, con expedientes que exceden la capacidad de los servidores y con tiempos de respuesta excesivos, sin contar con los gastos que deben afrontar para seguir procesos judiciales en busca de soluciones. Asimismo, desde la implementación de los centros de conciliación extrajudicial, los registros actuales muestran que han sido mecanismos eficientes, voluntarios y económicos para los ciudadanos, brindando respuestas eficaces en la solución de controversias.

## CONCLUSIONES

**PRIMERA:** Se concluye afirmando que el aumento de procesos pendientes sobre la resolución de disputas en lo familiar se dan de manera significativa a causa del desconocimiento de la conciliación extrajudicial de los padres de la I. E. S. San Carlos de Puno, 2023, a sabiendas de encontrarse una chi cuadrada calculada de  $\chi^2=134,230^a$ , así también se tiene 4 niveles de libertad y un p-valor de 0,025 el cual son menores al margen de error que es de 0,05 (5%), asimismo el nivel de sig. encontrado fue de 0,000.

**SEGUNDA:** Así también, se arriba a la conclusión que el aumento de procesos pendientes sobre la resolución de conflictos en lo familiar se da de manera significativa a causa del desconocimiento de la consensualidad de las conciliaciones extrajudiciales de los padres de la I. E. S. San Carlos de Puno, 2023, por encontrarse una  $\chi^2=145,230^a$ , por lo que indicamos que la chi cuadrada calculada son mayores a la chi cuadrada tabulada, así también se tiene 4 niveles de libertad y un p-valor de 0,025 el cual no es mayor al margen de error es de 0,05 (5%), asimismo el nivel de sig. encontrado fue de 0,000.

**TERCERA:** Seguidamente, tenemos que el aumento de procedimientos pendientes sobre la resolución de disputa en lo familiar influye de manera significativa a causa del desconocimiento de la celeridad de las conciliaciones extrajudiciales de los padres de la I. E. S. San Carlos de Puno, 2023, por tener como resultado una  $\chi^2=110,134^a$ , por lo que indicamos que la chi cuadrada calculada



son mayores a la chi cuadrada tabulada, así también se hallaron 4 niveles de libertad y un p-valor de 0,025 el que son menores al margen de error es de 0,05 (5%), asimismo el nivel de sig. encontrado es de 0,000.

**CUARTA:** Finalmente se concluye indicando que el aumento de procesos pendientes sobre la resolución de problemáticas en lo familiar se da de manera significativa a causa del desconocimiento de lo económico que son las conciliaciones extrajudiciales de los padres de la I. E. S. San Carlos de Puno, 2023, por encontrarse una  $XC^2=130,802^a$ , por lo que, se manifiesta que la chi cuadrada calculada son mayores a la chi cuadrada tabulada, así también se tiene 4 niveles de libertad y un p-valor de 0,025 el que son menores al margen de error es de 0,05 (5%), asimismo el nivel de sig. encontrado es de 0,000.

## RECOMENDACIONES

En esta parte presentamos las recomendaciones que se hallaron prudentes para optimizar dicha problemática desarrollada:

**PRIMERA:** Se recomienda al estado difundir información por medios televisivos, radio, redes sociales, carteles, capacitaciones en la institución para padres que se dan en los centros educativos, acerca de la existencia de las conciliaciones extrajudiciales para dar resolución a problemáticas en lo familiar, a fin de disminuir el incremento de procesos existentes.

**SEGUNDA:** Se recomienda al estado, dar a conocer a las personas que la conciliación extrajudicial es un acto consensual, en donde por mutuo acuerdo se puede llegar a dar solución al conflicto que tengan.

**TERCERA:** Se recomienda implementar mecanismos para que las personas tengan mayor información de los beneficios que trae realizar conciliaciones extrajudiciales en caso tengan problemas de familia, porque este medio es menos demoroso, y no genera dilaciones de tiempo, ya que goza de celeridad.

**CUARTA:** Se recomienda impulsar con mayor énfasis a que antes de seguir un proceso de familia, se realice una conciliación extrajudicial, a fin de que las personas puedan tener una solución pronta donde no se generen muchos gastos, de tal manera no influya en desbalances económicos.



## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Acevedo, S., & Rojas, Z. (2016). Generalidades del conflicto, los procesos de paz y el posconflicto. *Redalyc*, 33-45. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/1514/151448396003.pdf>
- Álvarez, M. (2019). La conciliación como función social de los centros de conciliación de los consultorios jurídicos. *Redalyc*, 1-34. Obtenido de <https://www.redalyc.org/journal/2739/273963938004/html/#:~:text=La%20conciliaci%C3%B3n%20es%20un%20arquetipo,jur%C3%ADdico%20fue%20creado%20con%20el>
- Anríquez, A., & Ernesto, W. (2021). Bases conceptuales una doctrina del secreto profesional del Abogado en Chile. *Dialnet*, 133. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/7968704.pdf>
- Arboleda, A. (Julio - Diciembre de 2017). Conciliación, mediación y emociones: Una mirada para la solución de los conflictos de familia. *Redalyc*, 81-96. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/1002/100254730005.pdf>
- Arboleda, et. al. (2019). alidad en proceso conciliatorio del Centro de Conciliación Americana. Mecanismo para solucionar conflictos. *Redalyc*, 1-15. Obtenido de <https://www.redalyc.org/journal/290/29058864012/html/>
- Arenas, J. (2018). Los documentos de la conciliación extrajudicial en sede judicial. *Scielo*, 9. Obtenido de [http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2145-77192018000100094](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2145-77192018000100094)



- Arteaga, F. (2019). *La mediación como medio obligatorio de solución de conflictos laborales*. Tesis, Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil, Guayaquil. Obtenido de <http://repositorio.ulvr.edu.ec/bitstream/44000/2649/1/T-ULVR-2445.pdf>
- Baena, G. (2017). *Metodología de la investigación*. Mexico, Mexico: Grupo editorial la Patria.
- Baena, G. (2017). *Metodología de la investigación (3a Edición ed.)*. México. Obtenido de [http://www.biblioteca.cij.gob.mx/Archivos/Materiales\\_de\\_consulta/Drogas\\_de\\_Abuso/Articulos/metodologia%20de%20la%20investigacion.pdf](http://www.biblioteca.cij.gob.mx/Archivos/Materiales_de_consulta/Drogas_de_Abuso/Articulos/metodologia%20de%20la%20investigacion.pdf)
- Barbaran, F. (2019). *Conciliación extrajudicial y su incidencia en el desalojo por ocupante precario del distrito de San Juan Bautista, Maynas-Región Loreto 2017*. Universidad Alas Peruanas, Juliaca. Obtenido de [https://repositorio.uap.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12990/3761/Tesis\\_conciliaci%c3%b3n%20extrajudicial\\_desalojo.ocupante%20precario\\_distrito%20San%20Juan%20Bautista\\_Maynas\\_Loreto.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.uap.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12990/3761/Tesis_conciliaci%c3%b3n%20extrajudicial_desalojo.ocupante%20precario_distrito%20San%20Juan%20Bautista_Maynas_Loreto.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Barrios, T. (2019). Hacia un préstamo consensual. *Dialnet*, 1-7. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6980948>
- Barroso, F. (2012). Importancia y aplicaciones de los conceptos de la creatividad en empresas constructoras. *Redalyc*, 141-149. Obtenido de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=46725067002>
- Bendezu, V. (2023). *La conciliación extrajudicial y la solución de conflictos en materia de familia en la provincia de Ilo, 2021*. Tesis, Universidad José



- Carlos Mariátegui, Moquegua. Obtenido de [https://repositorio.ujcm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12819/1877/Victor\\_tesis\\_titulo\\_2023.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ujcm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12819/1877/Victor_tesis_titulo_2023.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Bernal, C. (2010). *"Metodología de la investigación"* (Tercera ed.). Colombia: Person-Prentice Hall.
- Bretoneche, L. (2021). Elementos y requisitos del acto moral. *Dialnet*, 1-27. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/8097773.pdf>
- Cabrera, J. (2020). La justicia alternativa, el derecho colaborativo y sus perspectivas en México. *Scielo*, 20. Obtenido de [https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1405-91932019000100243](https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-91932019000100243)
- Carrasco, S. (2018). *Metodologia de la Investigacion Cientifica* (Decimooctavo ed.). Lima: San Marcos de Anibal Jesus Paredes Galván.
- Céspedes, K., & Sanchez, G. (2022). *Eficacia de la conciliación extrajudicial en la resolución de conflictos civiles, en Callería, 2020*. Tesis, Universidad Nacional de Ucayali, Pucallpa. Obtenido de [http://repositorio.unu.edu.pe/bitstream/handle/UNU/5757/B9\\_2022\\_UNU\\_DERECHO\\_T\\_2022\\_KATY\\_CESPEDES\\_ET\\_AL\\_V1.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.unu.edu.pe/bitstream/handle/UNU/5757/B9_2022_UNU_DERECHO_T_2022_KATY_CESPEDES_ET_AL_V1.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Chalán, M. (2020). *La conciliación como mecanismo para la solución de conflictos entre la Administración y los administrados dentro de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa*. Tesis, Universidad, Quito. Obtenido de <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/7435/1/T3232-MDA-Chalan-La%20conciliacion.pdf>



- Chavez, K. (2021). *la conciliación administrativa laboral en la dirección de trabajo y promoción de empleo, caso de la provincia del Cusco, año 2019*. Tesis, Universidad Alas Peruanas, Juliaca. Obtenido de [https://repositorio.uap.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12990/4597/Tesis\\_Conciliaci%c3%b3n\\_Laboral.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.uap.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12990/4597/Tesis_Conciliaci%c3%b3n_Laboral.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Chenás, M. (2021). *Problemas para la ejecución del acta de mediación en el ordenamiento jurídico ecuatoriano*. Tesis, Universidad Andina Simón Bolívar, Quito. Obtenido de <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/8514/1/T3712-MDP-Chenas-Problemas.pdf>
- Cordova, et. al. (2019). Algunas consideraciones sobre la mediación y arbitraje. *Scielo*, 11. Obtenido de [http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2218-36202019000400287](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2218-36202019000400287)
- Correa, J. (2017). Hacia una epistemología del desconocimiento. *Redalyc*, 119-144. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/414/41455170005.pdf>
- Cuadros, R. (2021). *Necesidad de la conciliación extrajudicial previa al proceso judicial en procedimientos civiles, Arequipa - 2019*. Tesis, Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez, Juliaca. Obtenido de [http://repositorio.uancv.edu.pe/bitstream/handle/UANCV/6266/T036\\_44499824\\_M.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.uancv.edu.pe/bitstream/handle/UANCV/6266/T036_44499824_M.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Díaz, J. (2020). Reflexiones sobre los principios de celeridad, imparcialidad y eficiencia en el Código General del Proceso. *Dialnet*, 407-444. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/tesis?codigo=287861>



- Dominguez, I. (2019). *Eficacia juridica de la conciliación extrajudicial en materia civil y familia en la provincia de Tumbes, Octubre 2013 - Julio 2015*. Tesis, Universidad Nacional de Tumbes, Tumbes. Obtenido de <https://repositorio.untumbes.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12874/381/TESIS%20-%20DOMINGUEZ%20SEMBRERA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Enriquez, F. (2021). Medios de solución de conflictos, herramienta para la construcción del acceso a la justicia. *Redalyc*, 18. Obtenido de <https://www.redalyc.org/journal/6558/655869549003/655869549003.pdf>
- Espinoza, W. (2021). *Obligatoriedad de la conciliación extrajudicial y su afectación al derechos constitucional de acceso a la justicia, en los procesos civiles de Ica-Perú*. Tesis, Universidad Alas Peruanas, Juliaca. Obtenido de [https://repositorio.uap.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12990/11592/Tesis\\_obligatoriedad\\_conciliaci%3b%20extrajudicial\\_afectaci%3b%20derecho%20constitucional\\_justicia\\_-\\_procesos%20civiles\\_Ica\\_Per%3ba.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.uap.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12990/11592/Tesis_obligatoriedad_conciliaci%3b%20extrajudicial_afectaci%3b%20derecho%20constitucional_justicia_-_procesos%20civiles_Ica_Per%3ba.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Estalayo, L. (2010). ¿Qué significa ser buen padre? *Redalyc*, 419-136. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/2650/265019473005.pdf>
- Gallego, A. (2012). Recuperación crítica de los conceptos de familia, dinámica familiar y sus características. *Redalyc*, 326-345. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/1942/194224362017.pdf>



- Godoy, J., & Quispe, J. (2019). Deontología aplicada al manejo de la información confidencial empresarial. *Dialnet*, 1696-8352. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/download/articulo/9017605.pdf>
- Gomez, S. (2012). *Metodología de la investigación*. Mexico, Mexico: Red tercer milenio S.C.
- González, S. (2010). Conciliación extrajudicial en asuntos contencioso administrativos: hacia un nuevo paradigma. *Redalyc*, 57-76. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/5038/503856219004.pdf>
- González, C. (2020). Intimidación y confidencialidad en el ámbito sanitario. Una perspectiva ética. *Dialnet*, 123-128. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/download/articulo/7615966.pdf>
- Guano, A. (2023). *La mediación como medio alternativo de solución de conflictos en materia de tránsito y la seguridad jurídica en la ciudad de Ambato*. Tesis, Universidad Regional Autónoma de los Andes, Ambato. Obtenido de <https://dspace.uniandes.edu.ec/bitstream/123456789/16151/1/UA- DER-PDI-010-2023.pdf>
- Guevara, S., & Zerpa, S. (2019). Estudio comparado del principio de concentración en el Código Orgánico General de Procesos del Ecuador y en el Código General del Proceso de Uruguay. *Dialnet*, 1-14. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/download/articulo/7762175.pdf>
- Hernandez-Sampieri, S., & Mendoza, C. (2018). *Metodología de Investigación*. México: Mc Graw Hill Education. Obtenido de [https://virtual.cuautitlan.unam.mx/rudics/wp-content/uploads/2019/02/RUDICSv9n18p92\\_95.pdf](https://virtual.cuautitlan.unam.mx/rudics/wp-content/uploads/2019/02/RUDICSv9n18p92_95.pdf)



- Hidalgo, et. al. (2016). Mecanismos alternativos para la solución de controversias en el contexto de los derechos en salud: experiencia peruana desde el centro de conciliación y arbitraje de la Superintendencia Nacional de Salud. *Scielo*, 33. Obtenido de [http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1726-46342016000300025](http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1726-46342016000300025)
- Llasac, A., & Palomino, K. (2021). *Eficacia de la acta de conciliación extrajudicial de alimentos en el distrito conciliatorio de Wanchaq año 2018*. Tesis, Universidad Andina del Cusco, Cusco. Obtenido de [https://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12557/4345/Alia\\_Katherine\\_Tesis\\_bachiller\\_2021.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12557/4345/Alia_Katherine_Tesis_bachiller_2021.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Loo, M. (2017). El significado del procedimiento administrativo. *Redalyc*, 155-175. Obtenido de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=337653757006>
- Montoya, M., & Salinas, N. (2016). La conciliación como proceso transformador de relaciones en conflicto. *Redalyc*, 127-144. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/945/94550080006.pdf>
- Montoya, M., & Salinas, N. (2016). La conciliación como proceso transformador de relaciones en conflicto. *Redalyc*, 127-144. Obtenido de [redalyc.org/journal/945/94550080006/html/](https://www.redalyc.org/journal/945/94550080006/html/)
- Niño, D. (2011). *Metodología de la investigación*. Bogotá, Colombia : Ediciones de la U.
- Ñaupas, H., & Mejía, E. (2014). *Metodología de la investigación cuantitativa - cualitativa y redacción de la tesis*. Obtenido de <https://books.google.com.pe/books?id=VzOjDwAAQBAJ&printsec=fro>



- ntcover&dq=Metodolog%C3%ADa+de+la+investigaci%C3%B3n:+las+rutas+cuantitativa,+cualitativa+y+mixta&hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwii rdPPqP76AhW-qZUCHfwJCoYQ6AF6BAglEAI#v=onepage&q&f=false
- Pachacama, et. al. (2023). El principio de celeridad como elemento de la tutela judicial efectiva. *Dialnet*, 1-23. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/9005133.pdf>
- Pardo, et. al. (2011). Remuneraciones, beneficios e incentivos laborales percibidos por trabajadores del sector salud en el Perú: análisis comparativo entre el Ministerio de Salud y la Seguridad Social, 2009. *Redalyc*, 342-351. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/363/36319050024.pdf>
- Parmigiani, M. (2021). La teoría consensual en la pena. *Dialnet*, 1-21. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/7724790.pdf>
- Pino, R. (2018). "*Metodología de la investigación*". Lima: San Marcos.
- Poder Legislativo. (1997). Ley de Conciliación Ley N° 26872. *El peruano*, pág. 19. Obtenido de <https://lpderecho.pe/ley-conciliacion-ley-26872/>
- Ramírez, C. (2019). *La Conciliación Extrajudicial y la solución de conflictos en materia de familia en el Distrito de Tarapoto – año 2018*. Tesis, Universidad César Vallejo, Tarapoto. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12692/39675>
- Ramírez, et. al. (2012). Los centros de conciliación: su percepción, conocimiento y uso por parte de los ciudadanos de Barranquilla. *Redalyc*, 35-48. Obtenido de [redalyc.org/pdf/1002/100228405002.pdf](https://www.redalyc.org/pdf/1002/100228405002.pdf)
- Ramos, B. (2019). *Justicia comunal en la solución de conflictos en el ámbito rural de la provincia de Azángaro, 2015-2016*. Tesis, Universidad



- Andina Néstor Cáceres Velásquez, Juliaca. Obtenido de [http://repositorio.uancv.edu.pe/bitstream/handle/UANCV/3127/T036\\_01556014\\_T.pdf?sequence=3&isAllowed=y](http://repositorio.uancv.edu.pe/bitstream/handle/UANCV/3127/T036_01556014_T.pdf?sequence=3&isAllowed=y)
- Rivas, R. (2017). *Manual de investigación documental*. México: Plaza y Valdes, S A de C. V. Obtenido de <https://books.google.com.ec/books?id=jl8UIVp1xJIC&printsec=frontcover#v=onepage&q&f=false>
- Rodríguez, Z. (2018). Qué y como se enseña y aprende en la familia, un asunto de interés para la escuela. *Redalyc*, 1-21. Obtenido de <https://www.redalyc.org/journal/1341/134157078007/134157078007.pdf>
- Romero, S. (2020). Los acuerdos extrajudiciales en materia de libre competencia como tutela cautelar autónoma. *Redalyc*, 27. Obtenido de <https://www.redalyc.org/journal/3710/371065547003/html/>
- Tuset, P. (2023). La celebración de la conciliación administrativa previa en el ámbito de la jurisdicción social. *Dialnet*, 1989-6913. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8842707>
- Valderrama, S. (2019). Técnicas e instrumentos para la obtención de datos en la investigación científica. Santiago R.Valderrama Mendoza, Lucy R. León Mucha. Lima-peru. Obtenido de <http://sbiblio.uandina.edu.pe/cgi-bin/koha/opac-detail.pl?biblionumber=1454>
- Vallejo, N. (2022). *Los conflictos familiares y la efectividad de la mediación en la ciudad de Riobamba*. Tesis, Universidad Nacional de Chimborazo, Riobamba. Obtenido de <http://dspace.unach.edu.ec/bitstream/51000/10270/1/Vallejo%20Pazm>



i%C3%B1o%2C%20N.%282023%29%20Los%20conflictos%20familia  
res%20y%20la%20efectividad%20de%20la%20mediaci%C3%B3n%2  
0en%20la%20ciudad%20de%20Riobamba.%20%28Tesis%20de%20  
Grado%29%20Universidad%20Na

Vilela, K. (2021). Analisis de acumulacion procesal en el Código Procesal Civil  
Peruano. *Dialnet*, 1-28. Obtenido de  
<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/8472373.pdf>

Yuni, J., & Urbano, C. (2014). *Tecnicas para la investigacion*. Argentina,  
Argentina: Brujas.

Zona, J., & Giraldo, J. (2017). Resolución de problemas: escenario del  
pensamiento critico de la didactica de las ciencias. *Redalyc*, 122-150.  
Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/1341/134154501008.pdf>



# ANEXOS



ANEXO 1. MATRIZ DE CONSISTENCIA

INCREMENTO DE PROCESOS SOBRE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS DE FAMILIA POR EL DESCONOCIMIENTO DE LA CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL DE PADRES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA GRAN UNIDAD ESCOLAR SAN CARLOS DE PUNO, 2023

Problema general	Hipótesis general	Objetivo general	Variables y dimensiones	Indicadores	Metodología
<p><b>General</b> ¿De qué manera el incremento de procesos pendientes sobre la solución de conflictos en materia de familia se da a causa del desconocimiento de la conciliación extrajudicial de los padres de la Institución Educativa Secundaria Gran Unidad Escolar San Carlos de Puno, 2023?</p> <p><b>Específicos</b> - ¿De qué manera el incremento de procesos pendientes sobre la solución de conflictos en materia de familia se da a causa del desconocimiento de la consensualidad de la conciliación extrajudicial de los padres de la Institución Educativa Secundaria Gran Unidad Escolar San Carlos de Puno, 2023? - ¿De qué manera el incremento de procesos pendientes sobre la solución de conflictos en materia de familia se da a causa del desconocimiento de la celeridad de la conciliación extrajudicial de los padres de la Institución Educativa Secundaria Gran Unidad Escolar San Carlos de Puno, 2023?</p>	<p><b>General</b> El incremento de procesos pendientes sobre la solución de conflictos en materia de familia se da de manera significativa a causa del desconocimiento de la conciliación extrajudicial de los padres de la Institución Educativa Secundaria Gran Unidad Escolar San Carlos de Puno, 2023.</p> <p><b>Específicos</b> - El incremento de procesos pendientes sobre la solución de conflictos en materia de familia se da de manera significativa a causa del desconocimiento de la consensualidad de la conciliación extrajudicial de los padres de la Institución Educativa Secundaria Gran Unidad Escolar San Carlos de Puno, 2023. - El incremento de procesos pendientes sobre la solución de conflictos en materia de familia se da de manera significativa a causa del desconocimiento de la celeridad de la conciliación extrajudicial de los padres de la Institución Educativa Secundaria Gran Unidad Escolar San Carlos de Puno, 2023. - El incremento de procesos pendientes sobre la solución de conflictos en materia de familia se da de manera significativa a causa del desconocimiento de lo económico que es la conciliación extrajudicial de los padres de la Institución Educativa Secundaria Gran Unidad Escolar San Carlos de Puno, 2023.</p> <p><b>HIPOTESIS ESTADISTICA</b> <b>Ha = Hipótesis alterna</b> El incremento de procesos pendientes sobre la solución de conflictos en materia de familia se da de manera significativa a causa del desconocimiento de la conciliación extrajudicial de</p>	<p><b>General</b> Determinar la manera en que el incremento de procesos pendientes sobre la solución de conflictos en materia de familia se da a causa del desconocimiento de la conciliación extrajudicial de los padres de la Institución Educativa Secundaria Gran Unidad Escolar San Carlos de Puno, 2023.</p> <p><b>Específicos</b> - Determinar la manera en que el incremento de procesos pendientes sobre la solución de conflictos en materia de familia se da a causa del desconocimiento de la consensualidad de la conciliación extrajudicial de los padres de la Institución Educativa Secundaria Gran Unidad Escolar San Carlos de Puno, 2023. - Determinar la manera en que el incremento de procesos pendientes sobre la solución de conflictos en materia de familia se da a causa del desconocimiento de la celeridad de la conciliación extrajudicial de los padres de la Institución</p>	<p><b>Variable X</b> Solución de conflictos de familia.</p> <p><b>Dimensiones</b> • X1. Existencia de confidencialidad • X2. Acto voluntario</p> <p><b>Variable Y</b> Desconocimiento de la conciliación extrajudicial</p> <p><b>Dimensiones</b> • Y1. Consensual • Y2. Célere • Y3. Económico</p>	<p>X1.1. Alimentos X1.2. Tenencia X1.3. Régimen de visitas</p> <p>X2.1. Partes procesales X2.2. Consentimiento X2.3. Requisito</p> <p>Y1.1. Acuerdo conciliatorio Y1.2. Descongestión de la carga procesal Y2.1. Apertura Y2.2. Negociación Y2.3. Clausura Y3.1. Rápido Y3.2. Económico</p>	<p><b>Enfoque</b> Cuantitativo</p> <p><b>Tipo de investigación</b> Aplicada</p> <p><b>Diseño de investigación</b> No experimental</p> <p><b>Nivel de investigación</b> Descriptivo-causal</p> <p><b>Método de investigación</b> Inductivo</p> <p><b>Población</b> 1370 padres de familia de la Institución Educativa Secundaria Gran Unidad Escolar San Carlos de la ciudad de Puno</p> <p><b>Muestra</b> Conformada por 301</p>



<p>la Institución Educativa Secundaria Gran Unidad Escolar San Carlos de Puno, 2023?</p> <p>- ¿De qué manera el incremento de procesos pendientes sobre la solución de conflictos en materia de familia se da a causa del desconocimiento de lo económico que es la conciliación extrajudicial de los padres de la Institución Educativa Secundaria Gran Unidad Escolar San Carlos de Puno, 2023?</p>	<p>los padres de la Institución Educativa Secundaria Gran Unidad Escolar San Carlos de Puno, 2023.</p> <p><b>Ho = Hipótesis nula</b> El incremento de procesos pendientes sobre la solución de conflictos en materia de familia no se da de manera significativa a causa del desconocimiento de la conciliación extrajudicial de los padres de la Institución Educativa Secundaria Gran Unidad Escolar San Carlos de Puno, 2023.</p>	<p>Educativa Secundaria Gran Unidad Escolar San Carlos de Puno, 2023.</p> <p>- Determinar la manera en que el incremento de procesos pendientes sobre la solución de conflictos en materia de familia se da a causa del desconocimiento de lo económico que es la conciliación extrajudicial de los padres de la Institución Educativa Secundaria Gran Unidad Escolar San Carlos de Puno, 2023</p>			<p><b>Técnica</b> Encuesta</p> <p><b>Instrumento</b> Cuestionario</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	-------------------------------------------------------------------------------



**ANEXO 2. Operacionalización de variables**

<b>Variables</b>	<b>Dimensiones</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Escala</b>
<b>Variable X</b> Solución de conflictos en centros de familia	Existencia de	-Alimentos	Escala de Likert
	confidencialidad	-Tenencia	
	Acto voluntario	-Régimen de visitas - Partes procesales - Consentimiento - Requisito	
	Consensual	- Acuerdo conciliatorio	
<b>Variable Y</b> Desconocimiento de la conciliación extrajudicial	Célere	- Descongestión de la carga procesal - Apertura - Negociación - Clausura	Escala de Likert
	Económico	-Rápido -Económico	



ANEXO 3. Fichas de validación de instrumento por expertos



UNIVERSIDAD ANDINA "Néstor Cáceres Velásquez"  
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas  
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN



Universidad Andina  
Néstor Cáceres Velásquez

INFORME DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES

Título de la Investigación: INCREMENTO DE PROCESOS SOBRE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS DE FAMILIA POR EL DESCONOCIMIENTO DE LA CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL DE PADRES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GRAN UNIDAD ESCOLAR SAN CARLOS DE PUNO, 2023.

Nombre del Experto: Juan Miguel Bravo Huanca.

II. ASPECTOS QUE VALIDAR EN EL INSTRUMENTO:

Aspectos Para Evaluar	Descripción:	Evaluación Cumple/ No cumple	Preguntas por corregir
1. Claridad	Las preguntas están elaboradas usando un lenguaje apropiado	CUMPLE	
2. Objetividad	Las preguntas están expresadas en aspectos observables	CUMPLE	
3. Conveniencia	Las preguntas están adecuadas al tema a ser investigado	CUMPLE	
4. Organización	Existe una organización lógica y sintáctica en el cuestionario	CUMPLE	
5. Suficiencia	El cuestionario comprende todos los indicadores en cantidad y calidad	CUMPLE	
6. Intencionalidad	El cuestionario es adecuado para medir los indicadores de la investigación	CUMPLE	
7. Consistencia	Las preguntas están basadas en aspectos teóricos del tema investigado	CUMPLE	
8. Coherencia	Existe relación entre las preguntas e indicadores	CUMPLE	
9. Estructura	La estructura del cuestionario responde a las preguntas de la investigación	CUMPLE	
10. Pertinencia	El cuestionario es útil y oportuno para la investigación	CUMPLE	

Juan Miguel Bravo Huanca  
ABOGADO  
C.A.P. 9485

III. OBSERVACIONES GENERALES

[Empty box for general observations]

Bravo Huanca Juan Miguel  
Magister en Educación  
N°. DNI: 04742030



UNIVERSIDAD ANDINA "Néstor Cáceres Velásquez"  
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas  
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN



Universidad Andina  
Néstor Cáceres Velásquez

### INFORME DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

#### I. DATOS GENERALES

Título de la Investigación: INCREMENTO DE PROCESOS SOBRE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS DE FAMILIA POR EL DESCONOCIMIENTO DE LA CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL DE PADRES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GRAN UNIDAD ESCOLAR SAN CARLOS DE PUNO, 2023.

Nombre del Experto: Carlos Enrique Ramírez Atencio.

#### II. ASPECTOS QUE VALIDAR EN EL INSTRUMENTO:

Aspectos Para Evaluar	Descripción:	Evaluación Cumple/ No cumple	Preguntas por corregir
1. Claridad	Las preguntas están elaboradas usando un lenguaje apropiado	Cumple	
2. Objetividad	Las preguntas están expresadas en aspectos observables	Cumple	
3. Conveniencia	Las preguntas están adecuadas al tema a ser investigado	Cumple	
4. Organización	Existe una organización lógica y sintáctica en el cuestionario	Cumple	
5. Suficiencia	El cuestionario comprende todos los indicadores en cantidad y calidad	Cumple	
6. Intencionalidad	El cuestionario es adecuado para medir los indicadores de la investigación	Cumple	
7. Consistencia	Las preguntas están basadas en aspectos teóricos del tema investigado	Cumple	
8. Coherencia	Existe relación entre las preguntas e indicadores	Cumple	
9. Estructura	La estructura del cuestionario responde a las preguntas de la investigación	Cumple	
10. Pertinencia	El cuestionario es útil y oportuno para la investigación	Cumple	

#### III. OBSERVACIONES GENERALES

  
 Carlos E. Ramírez Atencio  
 Esp. Func. Jurisdiccional  
 N° 20698  
 M.Sc. Derecho Civil - Comercial

Ramírez Atencio Carlos Enrique

Magister en Derecho

N° DNI: 01335785



UNIVERSIDAD ANDINA "Néstor Cáceres Velásquez"  
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas  
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN



Universidad Andina  
Néstor Cáceres Velásquez

### INFORME DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

#### I. DATOS GENERALES

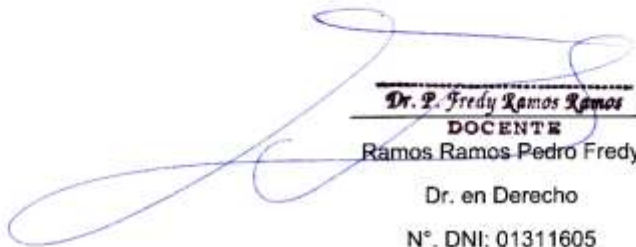
Título de la Investigación: INCREMENTO DE PROCESOS SOBRE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS DE FAMILIA POR EL DESCONOCIMIENTO DE LA CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL DE PADRES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GRAN UNIDAD ESCOLAR SAN CARLOS DE PUNO, 2023.

Nombre del Experto: Pedro Fredy Ramos Ramos.

#### II. ASPECTOS QUE VALIDAR EN EL INSTRUMENTO:

Aspectos Para Evaluar	Descripción:	Evaluación Cumple/ No cumple	Preguntas por corregir
1. Claridad	Las preguntas están elaboradas usando un lenguaje apropiado	Cumple	
2. Objetividad	Las preguntas están expresadas en aspectos observables	Cumple	
3. Conveniencia	Las preguntas están adecuadas al tema a ser investigado	Cumple	
4. Organización	Existe una organización lógica y sintáctica en el cuestionario	Cumple	
5. Suficiencia	El cuestionario comprende todos los indicadores en cantidad y calidad	Cumple	
6. Intencionalidad	El cuestionario es adecuado para medir los indicadores de la investigación	Cumple	
7. Consistencia	Las preguntas están basadas en aspectos teóricos del tema investigado	Cumple	
8. Coherencia	Existe relación entre las preguntas e indicadores	Cumple	
9. Estructura	La estructura del cuestionario responde a las preguntas de la investigación	Cumple	
10. Pertinencia	El cuestionario es útil y oportuno para la investigación	Cumple	

#### III. OBSERVACIONES GENERALES

  
**Dr. P. Fredy Ramos Ramos**  
 DOCENTE  
 Ramos Ramos Pedro Fredy  
 Dr. en Derecho  
 N°. DNI: 01311605

### ANEXO 4. Instrumentos

#### INSTRUMENTO

##### Cuestionarios sobre solución de conflictos de familia

**Instrucciones:** Estimado encuestado, este cuestionario fue diseñado con el fin de, determinar la manera en que el incremento de procesos pendientes sobre la solución de conflictos en materia de familia se da a causa del desconocimiento de la conciliación extrajudicial de los padres de la I. E. S. San Carlos de Puno, 2023, por ende, la encuesta que se ejecuta a continuación es de índole anónimo, por lo que, se pide su total sinceridad en las respuestas las mismas que serán de vital importancia para la consecución la presente finalidad, este será con fines netamente académicos.

Lea atentamente cada una de las interrogantes y marque con un (X) la respuesta que piense sea correcta.

1	2	3	4	5
Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre

N°	DIMENSION/ ÍTEMS	PUNTAJE				
		1=N	2=CN	3=AV	4=CS	5=S
<b>Existencia de confidencialidad</b>						
1.	¿Sabía que la información proporcionada en los centros de conciliación extrajudicial en materia de familia no se divulgara?					
2.	¿Sabía que el consentimiento es importante para la conciliación extrajudicial en materia de familia?					
3.	¿Sabía que la negociación es vital para la conciliación extrajudicial en materia de familia?					
4.	¿Sabía que en la mayoría de casos las partes están conformes con los acuerdos tomados en la conciliación extrajudicial en materia de familia?					
5.	¿Sabía que la información personal brindada al centro de conciliación extrajudicial en materia de familia se mantiene en reserva?					
6.	¿Sabía que resolver conflictos en centros de conciliación extrajudicial sobre materia de familia es más eficaz?					



Acto voluntario						
7.	¿Sabía que el acto voluntario es fundamental para resolver conflictos en centros de conciliación extrajudicial sobre materia de familia?					
8.	¿Sabía que el acto voluntario ayuda a resolver conflictos en centros de conciliación extrajudicial sobre materia de familia?					
9.	¿Sabía que las partes procesales al tener conocimiento del acto voluntario, este ayuda a resolver eficazmente los conflictos en los centros de conciliación extrajudicial en materia de familia?					
10.	¿Sabía que la manifestación libre es fundamental para resolver de manera más rápida los conflictos en los centros de conciliación extrajudicial en materia de familia?					
11.	¿Sabía que el acto voluntario es un requisito básico para solucionar conflictos en centros de conciliación extrajudicial en materia de familia?					
12.	¿Sabía que al implementar el acto voluntario como requisito indispensable este ayudaría a solucionar rápidamente los conflictos en los centros de conciliación en materia de familia?					

### INSTRUMENTO

#### Questionarios sobre desconocimiento de la conciliación extrajudicial

**Instrucciones:** Estimado encuestado, este cuestionario se halla diseñado con el fin de, determinar la manera en que el incremento de procesos pendientes sobre la solución de conflictos en materia de familia se da a causa del desconocimiento de la conciliación extrajudicial de los padres de la I. E. S. San Carlos de Puno, 2023, por ende, la encuesta que se ejecuta a continuación es de índole anónimo, por lo que, se pide su total sinceridad en las respuestas las mismas que serán de vital importancia para la consecución el presente objetivo, este será con fines netamente académicos.

Lea atentamente cada una de las interrogantes y marque con un (X) la respuesta que crea se correcta.

1	2	3	4	5
Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre

N°	DIMENSION/ ÍTEMS	PUNTAJE				
		1=N	2=CN	3=AV	4=CS	5=S
<b>Consensual</b>						
1.	¿Sabía que existía la conciliación extrajudicial en materia de familia?					
2.	¿Sabía acerca de la importancia que tiene la conciliación extrajudicial en materia de familia?					
3.	¿Considera que es importante el consentimiento para la conciliación extrajudicial en materia de familia?					
4.	¿Considera que la voluntad de las partes en una conciliación extrajudicial en materia de familia es importante para llegar a un buen acuerdo?					
5.	¿Considera que la buena fe es fundamental para la conciliación extrajudicial en materia de familia?					
6.	¿Considera que el estado debería promover la conciliación extrajudicial en materia familia?					



<b>Célere</b>						
7.	¿Sabía que la conciliación extrajudicial en conflictos de materia de familia es más rápida?					
8.	¿Sabía que la conciliación extrajudicial en materia de familia cumple con las funciones específicas que establece la ley?					
9.	¿Sabía que el tiempo de duración de la conciliación extrajudicial en materia de familia es menor que un proceso en el poder judicial?					
10.	¿Sabía que la eficacia en una conciliación extrajudicial está garantizada en su totalidad?					
11.	¿Considera que se cumple la clausura en la conciliación extrajudicial en materia de familia?					
12.	¿Sabía que el procedimiento de la conciliación extrajudicial en materia de alimentos se efectúa en solo días?					
<b>Económico</b>						
13.	¿Sabía que la conciliación extrajudicial en materia de familia es económica?					
14.	¿Sabía que en la conciliación extrajudicial en materia de familia se ahorra tiempo y dinero?					
15.	¿Sabía que la conciliación extrajudicial en materia de familia es menos costosa que un proceso en el poder judicial?					
16.	¿Considera que al saber que la conciliación extrajudicial en materia de familia es un proceso rápido, este procedimiento debería abarcar a otros procesos más?					
17.	¿Considera que la conciliación extrajudicial en materia de familia al ser económica debería ser promovida en los centros educativos?					
18.	¿Sabía que la conciliación extrajudicial en materia de familia se beneficia a ambas partes?					



### ANEXO 5. Base de datos

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z	AA	AB	AC	AD	AE	AF	AG	AH	AI	AJ	AK	AL	AM	AN	AO	AP	AQ	AR				
1	<b>Solución de conflictos de familia</b>																												<b>Desconocimiento de la conciliación extrajudicial</b>										<b>FORMULA SUMA</b>					<b>FORMULA SI</b>				
2	<b>Existencia de confidencialidad</b>										<b>Acto voluntario</b>										<b>Comensual</b>					<b>Célebre</b>					<b>Económica</b>																	
3	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P16	P17	P18	VAR1	DIM1	DIM2	VAR2	DIM1	DIM2	DIM3	VAR1	DIM1	DIM2	VAR2	DIM1	DIM2	DIM3				
4	3	4	4	4	3	4	3	3	4	4	3	4	3	3	3	4	3	4	3	4	3	4	3	3	3	3	3	3	4	3	4	43	22	21	61	20	21	20	1	2	2	2	2	2	2	2		
5	3	3	3	4	4	4	3	4	4	4	4	4	2	2	3	2	3	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	3	4	3	3	44	21	23	45	14	12	19	1	2	3	1	1	1	1	2		
6	5	5	5	4	4	5	4	5	4	5	5	5	4	4	5	4	4	5	4	5	4	5	5	5	5	5	4	5	5	5	5	5	5	28	28	28	84	26	29	29	2	3	3	3	3	3	3	5
7	3	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	5	3	5	4	4	5	4	5	4	3	2	3	3	4	4	5	3	5	3	3	47	23	24	75	27	20	28	1	3	3	3	3	3	2	3		
8	5	5	5	5	4	5	3	4	4	5	4	4	4	4	5	5	5	5	4	4	5	4	4	5	4	4	4	4	4	4	4	53	29	24	78	28	26	24	1	3	3	3	3	3	3	3		
9	4	4	4	5	4	5	4	5	4	5	3	2	3	3	4	3	4	3	3	3	3	3	3	3	5	3	4	3	2	3	3	49	26	23	58	20	20	18	1	3	3	2	2	2	2	3		
10	4	4	4	5	3	5	3	4	5	3	5	5	4	3	3	3	4	4	5	2	3	3	4	4	5	2	2	3	4	4	5	50	25	25	63	21	22	20	1	3	3	3	2	2	2	2		
11	4	5	4	3	4	3	4	3	4	4	5	3	4	4	5	4	3	3	2	3	3	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	48	33	25	66	23	20	23	1	3	3	2	3	2	2	2		
12	3	4	3	1	3	1	2	2	1	2	3	3	2	3	2	3	2	3	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	28	15	13	50	14	18	18	1	2	1	1	1	1	1	2		
13	2	3	3	3	2	5	2	3	2	3	4	3	2	3	3	3	3	3	3	2	3	3	2	3	4	3	3	3	4	3	3	3	31	14	17	53	19	16	18	1	1	1	1	1	2	1	2	
14	2	2	3	2	3	2	3	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	3	3	2	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3		
15	3	4	4	4	3	4	3	4	3	4	3	4	3	4	4	5	3	2	4	4	3	4	4	3	4	4	3	3	4	3	3	42	22	20	66	24	21	21	1	2	2	2	2	3	2	2		
16	4	3	3	3	4	3	4	5	3	4	4	4	4	5	5	4	5	4	5	4	4	5	4	4	3	4	3	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
17	4	5	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	4	4	3	3	5	5	5	5	4	5	4	5	4	5	4	5	4	4	4	5	21	18	18	75	24	25	26	1	2	2	3	3	3	3	3	3
18	4	5	4	5	4	5	5	5	5	5	5	5	3	3	3	3	3	4	4	3	4	5	4	5	4	3	4	4	4	5	3	57	27	30	69	19	25	25	2	3	3	2	2	3	3	3		
19	4	5	3	3	4	3	3	4	4	3	2	2	3	3	4	5	5	4	5	4	5	4	5	4	5	4	5	4	3	3	4	2	40	22	18	72	25	26	21	1	2	1	2	3	3	3	2	
20	4	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	4	4	4	3	3	5	2	3	3	4	4	3	4	3	4	3	3	4	3	4	5	3	4	5	3	4	5	3	4	5	3	4	5	3		
21	4	5	4	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	4	2	3	4	3	2	3	3	4	3	3	3	3	4	2	3	3	40	22	18	59	19	18	22	1	2	2	2	2	2	2	2		
22	3	3	3	3	3	4	4	4	3	3	4	3	4	4	3	3	4	4	4	3	4	3	3	3	3	3	4	4	3	4	4	40	19	21	64	22	20	22	1	2	2	2	2	2	2	2		
23	4	4	3	3	4	5	5	5	5	5	5	4	4	3	3	4	3	4	3	4	3	4	3	4	3	2	3	2	3	2	3	53	23	30	55	21	19	15	1	3	3	1	2	2	2	4		
24	4	4	3	3	4	4	3	4	3	5	5	4	4	3	4	3	3	5	5	4	4	3	4	3	5	4	4	3	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	
25	3	3	4	3	5	5	4	4	4	4	5	5	4	4	3	5	5	4	4	5	4	5	4	4	5	4	4	5	5	5	5	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	
26	2	2	3	3	3	3	3	3	4	5	4	3	3	3	3	4	4	4	4	4	3	5	5	5	4	5	4	5	4	5	5	38	16	22	75	21	26	28	1	2	2	3	2	3	3	3		
27	4	5	5	5	4	5	4	5	4	5	4	5	4	5	4	5	4	5	4	5	4	5	4	5	4	5	4	5	4	5	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	
28	4	4	4	3	3	4	3	4	3	4	3	4	3	3	3	4	3	4	3	3	4	2	3	4	3	4	3	4	3	3	3	4	5	22	23	59	20	19	20	1	2	3	2	2	2	2	2	
29	4	4	5	4	5	5	5	4	3	3	4	3	4	4	3	4	4	4	3	4	4	4	3	4	4	5	5	5	5	5	4	5	5	27	29	74	21	24	29	2	3	3	2	2	3	3	3	
30	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	4	5	5	5	5	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	
31	4	5	4	5	4	4	4	3	3	4	3	4	3	4	3	4	3	4	3	3	4	4	3	3	4	4	3	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
32	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	3	3	4	3	3	4	3	4	3	4	3	5	5	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
33	3	4	4	3	4	4	4	3	4	4	4	3	3	4	4	3	3	2	3	3	2	3	3	2	3	2	3	2	3	2	3	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
34	5	4	4	3	4	3	4	3	4	2	2	1	2	3	3	4	3	4	3	4	3	4	3	4	3	4	3	4	3	4	4	4	37	21	16	84	19	21	24	1	2	1	2	2	2	2	2	
35	2	2	2	2	1	2	2	3	2	3	2	3	3	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	3	2	3	2	3	2	3	2	3	2	3	2	3	2	3	2	3	2	3	2	3	
36	3	3	2	3	4	3	4	3	4	3	4	3	3	3	4	2	3	4	3	2	3	4	3	4	3	4	3	4	3	4	3	3	9	18	21	58	19	19	20	1	2	2	2	2	2	2	2	
37	4	4	4	3	3	4	3	4	3	3	3	3	3	3	3	3	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	4	1	2	19	42	15	9	18	1	2	2	1	2	1	2	1	2
38	5	5	4	5	5	4	5	4	4	4	4	4	3	3	3	4	3	4	4	4	3	4	3	4	4	3	4	3	4	4	5	5	28	25	64	20	22	22	1	3	3	2	2	2	2	2		
39	4	5	4	5	4	5	4	5	5	5	5	3	4	5	5	4	5	4	5	4	5	4	5	4	5	4	5	4	3	5	5	27	29	81	26	27	28	2	3	3	3	3	3	3	3			
40	3	3	2	2	2	2	3	2	3	2	3	4	5	5	4	5	4	5	4	5	4	5	4	5	4	5	3	4	3	4	3	4	2	14	15	75	28	27	30	1	1	1	1	3	3	3	3	
41	2	2	3	3	1	3	2	1	1	1	1	1	3	4	2	3	3	3	2	3	2	3	2	1	1	2	1	1	2	1	3	2	3	15														





# TESIS UANCV



## VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

"OFICINA DE INVESTIGACIÓN"

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z	AA	AB	AC	AD	AE	AF	AG	AH	AI	AI	AK	AL	AM	AN	AO	AP	AQ	AR		
90	3	4	3	4	3	3	4	3	4	3	4	2	5	5	5	5	4	5	4	5	4	5	4	5	5	5	5	5	5	4	40	20	20	86	30	27	29	1	2	2	3	3	3	3		
91	2	2	3	3	4	2	4	2	3	3	3	4	5	5	5	5	4	4	5	3	3	4	3	3	4	5	3	4	5	4	35	16	19	74	28	21	25	1	2	2	2	2	2	3		
92	4	4	5	4	4	5	4	5	4	4	5	4	2	3	3	3	4	3	4	2	3	5	3	4	4	5	3	4	3	3	52	26	26	59	18	21	20	1	3	3	2	2	2	2		
93	3	2	4	3	5	3	4	3	5	5	4	3	3	3	4	3	4	3	4	3	4	3	4	3	4	3	4	3	4	4	44	20	24	63	20	21	22	1	2	3	2	2	2	2		
94	1	1	2	1	2	1	3	2	3	2	3	2	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5	5	5	5	5	5	4	5	5	25	8	15	81	24	28	29	1	1	1	3	3	3	3		
95	3	3	4	3	4	5	3	2	3	4	3	3	3	4	4	4	4	5	5	5	4	4	5	4	5	4	5	4	5	40	22	18	77	24	27	26	1	2	2	3	3	3	3			
96	1	3	3	2	3	3	3	2	4	3	2	3	4	4	5	2	3	4	3	4	3	4	3	4	3	4	3	4	3	4	33	16	17	64	22	21	21	1	2	1	2	2	2	2		
97	1	2	1	2	3	3	4	3	3	2	3	3	5	4	5	2	3	2	2	3	2	3	2	3	2	3	4	4	3	4	30	12	18	59	21	15	23	1	1	2	2	2	1	2		
98	2	2	3	3	4	3	2	3	3	2	3	3	4	5	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	5	5	5	17	16	86	28	30	28	1	2	1	3	3	3	3		
99	2	2	3	4	3	2	3	3	3	3	4	3	5	4	3	3	3	3	4	3	4	5	3	3	3	3	3	3	4	4	3	35	16	19	63	21	22	20	1	2	2	2	2	2	2	
100	1	1	2	1	2	3	3	3	3	3	3	3	5	5	5	4	5	4	4	5	4	5	4	5	5	5	5	4	5	5	28	10	18	82	28	28	26	1	1	2	3	3	3	3		
101	1	2	3	1	1	1	3	3	1	4	1	2	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	5	4	4	4	4	4	4	27	9	18	80	30	25	25	1	1	2	3	3	3	3		
102	3	3	4	2	2	3	2	3	2	3	2	3	4	5	4	5	4	3	3	2	2	3	4	3	4	3	4	3	4	2	4	32	17	15	61	25	17	19	1	2	1	2	3	3	1	2
103	1	1	1	2	2	2	2	3	3	3	3	3	4	3	3	2	3	3	3	2	3	4	5	5	4	4	4	3	4	3	26	9	17	62	18	22	22	1	1	1	2	2	2	2		
104	3	3	3	4	2	3	3	3	4	4	3	3	3	4	3	4	3	4	3	5	5	4	5	4	5	4	5	4	5	4	5	5	18	20	74	21	26	27	1	2	2	2	2	3	3	
105	4	5	2	4	4	3	3	2	2	3	3	2	2	3	2	3	2	1	1	1	2	4	2	3	2	4	5	4	5	5	5	22	16	48	14	11	23	1	2	1	1	1	1	1	2	
106	3	4	3	4	5	5	5	4	5	4	5	4	3	4	3	4	4	5	2	2	3	3	3	3	3	3	3	4	4	4	51	24	27	61	23	16	22	1	3	3	2	3	1	2		
107	2	3	3	3	3	5	2	3	3	5	1	4	4	5	5	4	5	4	5	4	5	4	4	4	4	5	4	4	4	4	34	16	18	78	27	26	25	1	2	2	3	3	3	3		
108	3	4	5	3	3	3	4	3	3	4	4	3	4	4	3	3	4	3	4	3	4	3	4	2	3	4	5	3	2	3	4	4	21	21	59	21	19	19	1	3	2	2	2	2	2	
109	2	3	4	3	4	3	4	3	4	3	5	5	3	4	4	3	5	4	3	4	3	4	3	2	3	3	4	3	3	4	4	3	19	24	60	23	18	19	1	2	3	2	3	2	2	
110	3	3	3	4	2	3	3	2	2	2	2	2	4	2	3	4	3	2	4	3	5	4	4	2	3	4	3	4	3	3	31	18	13	60	18	22	20	1	2	1	2	2	2	2	2	
111	5	5	5	5	3	3	4	4	4	5	4	5	5	4	5	4	5	5	5	5	5	4	4	5	4	5	4	5	5	4	3	18	24	75	24	25	24	1	2	3	2	5	5	2		
112	4	4	4	5	5	4	5	4	5	3	4	4	4	5	4	5	2	2	4	5	5	5	5	4	3	4	4	4	5	5	5	26	26	75	22	28	25	1	3	3	3	2	3	3		
113	3	4	3	4	4	5	4	4	5	4	5	4	4	4	5	3	4	4	4	3	4	4	5	5	5	2	4	2	2	3	4	23	26	67	24	25	18	1	3	3	2	3	3	2		
114	4	4	5	4	5	3	4	4	3	4	4	5	5	4	3	3	4	4	5	4	4	5	4	4	4	5	4	5	5	5	4	25	25	77	24	24	29	1	3	3	3	3	3	3		
115	2	3	4	4	4	4	4	4	3	5	3	5	2	4	3	4	4	5	4	5	3	4	5	3	4	5	3	5	3	3	4	21	24	66	22	24	22	1	2	3	2	2	3	2		
116	4	5	4	5	4	5	4	5	4	5	4	5	4	4	3	3	4	3	4	5	4	5	4	5	4	5	4	5	4	4	54	27	27	74	21	27	26	1	3	3	2	2	3	3		
117	2	3	4	3	4	3	4	4	4	4	4	5	3	4	5	4	5	4	5	3	4	3	5	3	4	4	4	4	4	4	44	19	25	70	23	23	24	1	2	3	2	3	3	2		
118	4	4	4	3	4	5	5	5	5	5	5	5	2	3	4	5	4	3	4	5	4	5	4	5	3	2	5	4	4	4	54	24	90	68	21	25	24	1	3	3	2	2	3	2		
119	3	3	4	5	3	5	4	4	4	5	5	3	4	3	4	3	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	23	26	65	11	23	25	1	3	3	2	2	3	3		
120	3	4	4	5	4	5	4	5	4	5	4	5	3	4	5	3	4	5	4	3	4	5	5	5	4	5	4	5	4	5	5	25	27	77	24	26	27	1	3	3	3	3	3	3		
121	4	5	5	3	3	4	3	3	3	5	3	3	2	5	4	3	4	3	4	3	4	3	4	3	4	5	4	3	4	5	4	3	20	18	61	19	21	21	1	2	2	2	2	2	2	
122	2	2	2	3	3	2	4	2	2	2	3	3	3	3	4	4	4	5	4	4	3	4	4	4	4	4	5	4	4	2	2	30	14	16	65	23	23	19	1	1	1	2	3	3	2	
123	2	2	3	2	3	2	3	4	2	2	2	2	4	4	5	5	4	5	4	3	4	3	4	3	4	3	4	3	4	3	4	29	14	15	69	27	21	21	1	1	1	2	3	2	2	
124	2	5	3	2	3	2	3	2	3	2	3	2	3	3	4	3	4	3	3	4	3	4	3	4	3	4	3	4	3	4	30	15	15	62	20	21	21	1	3	1	2	2	3	2		
125	3	2	3	3	4	3	4	3	4	4	4	3	3	3	3	3	4	4	3	4	4	4	4	4	4	3	4	3	4	4	40	18	22	84	20	25	21	1	2	2	2	2	3	2		
126	2	2	2	2	3	2	3	2	3	3	3	2	5	4	4	5	4	3	3	4	3	4	3	4	3	4	3	4	1	2	2	13	16	68	25	21	17	1	1	1	2	3	3	2		
127	4	3	4	5	2	4	5	5	5	4	3	2	1	2	1	3	4	4	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	4	22	24	41	15	13	13	1	2	3	1	2	1	1		
128	3	2	3	2	4	2	3	4	1	3	4	3	4	3	4	5	4	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	4	3	3	3	16	18	72	25	24	23	1	2	2	2	3	3	2		
129	3	3	3	3	4	3	5	2	5	2	3	4	3	4	4	5	3	4	4	4	4	4	4	4	3	3	3	4	3	4	40	19	21	66	23	22	21	1	2	2	2	3	2	2		
130	2	3	4	3	2	3	4	5	3	4	3	5	5	5	5	5	5	4	5	5	5	5	5	5	5	4	5	5	5	5	4	17	24	88	30	29	29	1	2	3	3	3	3	3		
131	2	3	2	3	2	3	5	1	5	2	4	4	5	5	1	3	4	4	4	4	4	5	1	2	3	3	4	5	3	4	5	3</														



	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z	AA	AB	AC	AD	AE	AF	AG	AH	AI	AJ	AK	AL	AM	AN	AO	AP	AQ	AR																							
135	4	5	4	3	4	3	2	2	3	2	1	3	4	3	4	3	3	5	1	1	1	1	2	1	1	1	2	1	1	2	1	5	3	78	25	15	42	22	7	13	3	3	1	1	2	1	1	1																			
136	3	5	1	1	3	3	3	3	5	2	5	4	1	1	5	2	3	2	2	2	2	2	2	2	4	4	2	2	2	3	79	16	22	43	12	12	17	3	2	2	1	1	1	1	2	3																					
137	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1																			
138	3	4	3	3	3	3	2	3	3	3	2	3	3	3	2	2	3	4	4	3	3	2	3	2	2	3	3	2	2	3	85	19	18	30	17	17	18	3	2	1	1	3	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1													
139	3	3	5	2	3	3	3	4	3	3	3	3	5	4	3	4	4	5	2	2	2	3	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1																	
140	3	4	4	4	4	3	4	4	4	4	3	3	3	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	3	4	4	3	4	3	4	3	4	3	4	3	4	3	4	3	4	3	4	3	4	3	4	3	4																	
141	1	4	4	4	1	2	5	1	3	2	1	4	3	4	3	5	5	1	5	5	4	4	4	3	1	1	5	4	5	2	90	16	14	60	19	25	16	3	2	1	2	2	1	2	2	5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1										
142	3	5	4	5	5	5	4	4	4	5	5	4	4	5	5	5	4	4	4	4	4	4	4	4	5	5	5	5	4	4	132	27	26	79	27	25	27	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3								
143	2	4	5	3	4	5	3	5	3	4	5	3	4	5	3	3	3	3	3	3	3	3	4	3	3	4	3	3	4	3	4	3	4	3	4	3	4	3	4	3	4	3	4	3	4	3	4	3	4	3	4																
144	3	5	4	4	4	4	4	5	4	5	4	4	5	2	3	4	3	3	3	3	3	4	3	3	2	3	4	4	4	4	3	4	3	4	3	4	3	4	3	4	3	4	3	4	3	4	3	4	3	4	3	4															
145	1	5	3	5	5	5	3	4	5	3	3	4	4	4	5	5	4	5	3	5	4	5	4	3	4	5	5	5	1	1	5	3	4	5	3	4	5	3	4	5	3	4	5	3	4	5	3	4	5	3	4	5	3														
146	1	5	2	2	1	1	5	1	5	1	5	1	1	5	5	3	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	1	1	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5														
147	1	1	1	1	5	1	1	1	1	1	5	5	1	1	5	5	1	1	5	5	4	1	4	4	1	5	5	1	3	5	1	3	5	1	3	5	1	3	5	1	3	5	1	3	5	1	3	5	1	3	5	1	3														
148	4	4	4	3	4	3	4	3	3	4	3	3	5	3	3	5	4	3	5	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3														
149	1	3	3	3	3	3	4	3	3	3	3	4	2	1	3	3	3	5	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3														
150	3	5	5	3	4	3	3	4	3	4	3	4	5	3	5	3	2	5	3	4	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3													
151	3	4	3	3	2	4	5	4	3	4	3	3	2	3	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3													
152	1	5	5	5	4	5	4	5	5	3	3	3	5	4	5	5	4	5	5	4	5	3	4	4	5	5	5	5	1	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5											
153	1	3	3	3	5	3	5	3	3	3	3	3	1	3	4	3	3	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3												
154	1	2	3	2	5	2	5	3	3	5	4	5	1	2	3	4	3	5	4	2	2	4	1	2	5	4	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3												
155	2	3	1	2	2	5	2	2	3	2	1	1	2	3	4	2	4	1	2	3	4	2	1	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3													
156	2	4	5	1	4	2	5	5	5	1	2	1	1	3	2	4	5	5	2	5	2	3	3	2	1	2	3	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5											
157	1	3	5	3	3	5	3	5	3	5	3	5	1	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3												
158	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	2	3	2	1	1	2	3	3	1	2	2	1	3	1	2	2	1	3	1	4	1	2	5	1	3	2	4	1	2	5	1	3	2	4	1	2	5	1	3	2	4	1	2	5											
159	3	5	1	2	3	4	2	3	5	1	2	3	1	2	4	2	3	1	2	3	1	4	1	2	2	3	1	4	1	2	2	3	1	4	3	5	78	18	16	44	15	13	18	3	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1			
160	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1												
161	3	4	3	3	5	3	4	2	3	3	2	4	2	3	1	3	4	5	2	3	1	3	2	3	1	3	2	3	1	2	4	5	5	5	95	25	18	54	18	14	22	3	3	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2					
162	2	5	5	5	5	5	5	3	3	3	3	2	1	3	3	3	1	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3											
163	5	5	5	5	5	1	5	5	2	1	3	4	3	3	2	1	5	5	1	5	4	3	4	2	1	5	5	1	5	4	105	26	20	59	19	19	21	3	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
164	1	5	5	3	4	5	3	3	5	5	5	5	5	5	2	1	3	1	2	3	2	4	5	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3										
165	5	5	5	5	5	4	5	5	4	5	5	5	5	4	4	5	5	5	5	5	4	4	5	4	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5									
166	5	5	3	5	5	5	3	3	4	1	2	3	1	2	2	2	1	3	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3									
167	1	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5									
168	4	5	5	4	4	5	4	4	5	4	4	5	4	5	5	5	5	5	5	5	4	4	5	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1									
169	1	1	2	1	2	2	3	4	3	1	2	3	3	4	1	3	4	1	3	4	1	3	4	1	3	4																																									



#	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z	AA	AB	AC	AD	AE	AF	AG	AH	AI	AJ	AK	AL	AM	AN	AO	AP	AQ	AR		
100	1	2	1	3	1	2	2	1	2	2	2	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	19	9	10	15	7	6	6	1	1	1	1	1	1	1
101	5	4	4	3	3	3	5	3	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	52	22	30	54	23	17	14	1	2	3	1	3	1	1		
102	2	2	4	1	2	1	2	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	18	10	8	20	6	6	8	1	1	1	1	1	1	1	1		
103	3	5	5	5	5	4	3	4	3	3	4	3	4	4	4	5	5	5	3	3	3	2	1	2	1	2	2	3	3	47	27	20	53	27	14	12	1	3	2	1	3	1	1	1		
104	2	2	1	2	3	1	2	2	2	1	2	2	1	2	2	1	2	1	1	2	2	1	2	1	3	1	2	3	3	22	11	11	33	30	8	15	1	3	1	1	1	1	1	1	1	
105	4	4	4	4	2	4	4	4	5	1	2	5	3	1	4	1	5	1	2	2	2	1	2	2	1	3	2	3	1	43	22	21	38	15	11	12	1	2	2	1	2	1	1	1		
106	4	5	4	3	4	4	4	4	2	2	2	1	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	39	24	15	72	24	24	24	1	3	1	2	3	3	2	2		
107	2	5	5	3	1	4	2	1	4	3	2	2	2	2	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	33	19	14	32	8	15	11	1	2	1	1	1	1	1	1		
108	1	2	3	2	1	5	5	4	3	2	2	2	2	5	5	3	3	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	34	14	20	87	27	30	30	1	2	1	2	3	3	3	3		
109	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	6	6	19	6	6	7	1	3	1	1	1	1	1	1			
190	4	3	3	4	4	4	1	2	2	2	4	2	1	2	2	2	1	3	3	3	4	4	4	2	4	4	4	4	4	35	22	13	54	11	20	23	1	2	1	1	1	2	1	2	2	
191	4	5	3	3	2	5	3	3	4	4	3	3	3	3	4	4	3	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	42	22	20	48	23	14	12	11	2	2	1	3	1	3	1	1		
192	1	2	1	3	1	3	3	3	4	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	26	11	15	34	12	11	11	1	1	1	1	1	1	1	1	1		
193	3	2	3	3	2	4	5	3	3	2	3	4	5	2	1	2	1	5	1	2	3	2	3	2	3	2	3	1	4	37	17	20	45	16	13	16	1	2	2	1	2	1	1	1	1	
194	3	5	3	5	3	3	3	5	5	4	2	1	3	3	1	1	1	3	2	1	2	2	2	3	1	1	1	1	5	42	22	20	31	30	10	11	1	2	2	1	1	1	1	1	1	
195	3	4	3	4	3	4	3	4	3	5	4	3	4	5	4	3	2	3	3	3	1	2	1	2	2	1	2	3	43	21	22	49	11	11	17	1	2	2	1	2	1	2	1	2		
196	2	2	4	2	4	5	2	1	2	2	1	2	2	3	2	2	3	1	2	3	2	3	2	3	2	3	2	2	29	19	10	42	14	15	13	1	2	1	1	1	1	1	1	1		
197	2	3	1	2	3	2	1	2	4	2	4	3	3	4	1	2	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	20	13	16	39	14	9	16	1	3	1	1	1	1	1	1	1	
198	1	5	4	3	5	5	5	2	1	2	2	2	1	3	2	3	1	2	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	37	23	14	36	12	13	11	1	3	1	1	1	1	1	1	1		
199	3	5	2	5	3	1	3	5	2	3	5	2	3	5	2	4	2	3	4	3	2	1	4	3	2	1	4	5	35	19	20	53	19	17	17	1	2	2	1	2	1	2	1	2		
200	2	1	5	2	1	5	3	5	3	3	5	3	5	5	3	2	5	3	2	3	5	3	5	1	1	3	4	2	38	16	22	61	25	19	19	1	2	2	2	3	2	2	2	2		
201	4	2	2	4	3	3	4	3	3	2	2	3	5	4	3	2	1	3	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	35	18	17	44	18	14	12	1	2	1	1	2	1	1	1	1		
202	1	3	3	2	2	1	2	4	2	2	2	3	3	5	1	5	1	5	3	1	1	2	5	1	3	3	5	1	5	27	12	15	49	10	15	16	1	3	1	1	2	1	2	1	1	
203	5	5	5	5	5	5	5	4	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	1	2	3	5	4	1	2	50	30	20	46	12	14	20	1	3	2	1	1	1	1	1	2	
204	3	4	4	3	4	3	4	3	4	2	2	5	1	3	1	3	3	5	1	2	1	1	3	4	3	3	2	3	3	41	21	20	43	15	12	16	1	2	2	1	2	1	1	1	1	
205	3	2	5	4	4	3	5	3	2	4	3	2	4	5	4	5	5	4	4	1	2	1	3	2	1	1	2	3	3	40	21	19	51	27	12	12	1	2	2	1	3	1	1	1	1	
206	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	22	12	10	36	12	12	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
207	5	5	4	5	5	4	3	5	3	5	5	5	5	2	2	2	1	3	1	1	1	2	2	2	2	1	2	2	48	26	22	32	9	10	19	1	5	0	1	1	1	1	1	1	1	
208	2	3	1	4	4	3	5	4	4	3	5	2	4	4	2	1	3	5	2	2	2	2	2	2	1	2	2	4	2	42	17	25	45	17	15	13	1	2	3	1	2	1	2	1	1	
209	1	2	1	3	2	2	3	1	2	3	2	1	2	3	3	1	2	2	1	2	1	1	1	2	2	2	2	2	23	11	12	30	12	7	11	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
210	2	2	1	3	2	3	2	1	2	3	1	2	2	1	2	3	2	3	3	3	3	3	1	2	2	2	3	3	2	24	13	11	43	15	15	15	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
211	2	1	3	1	2	3	1	2	3	2	3	5	2	4	2	2	3	2	3	3	3	3	2	1	2	2	2	2	2	28	12	16	44	15	15	14	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1
212	1	2	1	3	2	3	1	3	2	3	2	1	2	3	3	2	3	1	2	3	1	2	3	1	3	2	3	3	3	24	12	12	43	14	12	17	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2
213	2	2	2	2	2	2	1	2	3	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	22	12	10	38	12	12	15	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
214	2	1	2	3	3	2	1	2	2	2	2	1	2	2	2	3	2	3	2	1	3	1	2	3	2	1	2	1	3	23	13	10	38	14	12	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
215	3	2	3	3	3	3	3	3	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	3	1	2	2	3	3	31	19	12	43	12	15	16	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1
216	1	3	4	4	5	4	1	1	1	1	2	1	2	1	3	3	3	1	3	3	3	3	1	2	1	1	1	4	3	31	23	8	39	13	15	11	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1
217	1	1	5	3	3	3	2	3	5	1	2	3	3	3	2	1	5	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	30	14	16	65	19	24	22	1	1	1	1	2	2	3	2	2	
218	1	3	3	3	2	1	1	1	1	1	1	1	5	5	2	1	3	1	2	2	2	2	3	2	1	1	3	4	5	21	15	6	46	17	13	16	1	2	1	1	2	1	1	1	1	
219	2	1	1	2	5	4	2	3	3	2	4	5	4	4	3	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	34	16	18	85	28	30	27	1	2	2	3	3	3	3	3	3	3
220	1	1	1	1	5	5	3	5	5	3	3	1	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	36	14	22	45	10	6	27	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1
221	2	4	4	4	3	2																																								



	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z	AA	AB	AC	AD	AE	AF	AG	AH	AI	AJ	AK	AL	AM	AN	AO	AP	AQ	AR					
225	2	3	2	3	1	2	3	1	2	2	3	1	2	1	1	3	3	1	2	3	1	2	3	2	1	3	3	3	3	3	3	25	13	12	40	12	12	16	1	1	1	1	1	1	1	1			
226	3	3	3	3	2	1	2	2	2	1	2	2	1	2	2	3	3	2	3	1	2	3	1	2	3	2	3	1	3	3	26	15	11	40	13	12	15	1	2	1	1	1	1	1	1				
227	1	2	3	2	3	3	2	3	2	1	3	3	2	3	1	3	2	2	1	2	3	3	2	2	2	3	3	2	3	2	28	14	14	41	13	13	15	1	1	1	1	1	1	1	1				
228	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	2	2	2	2	2	1	3	3	2	1	3	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2			
229	3	2	2	2	3	2	2	2	2	2	1	2	2	1	1	3	2	2	2	2	2	2	1	2	2	1	2	1	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2			
230	3	1	2	1	2	1	3	1	3	5	3	3	3	3	3	3	3	3	2	1	2	2	2	3	1	2	1	3	2	28	10	18	42	18	12	12	1	1	2	1	2	1	2	1	1				
231	2	2	2	3	1	2	2	1	2	3	1	2	3	1	2	3	2	2	1	2	2	2	1	2	3	3	3	3	3	23	12	11	40	13	10	17	1	1	1	1	1	1	1	1	2				
232	1	2	2	1	2	1	2	2	1	2	3	1	2	1	2	3	2	3	3	1	2	3	2	3	2	2	2	1	2	3	20	9	11	40	13	14	13	1	1	1	1	1	1	1	1	1			
233	2	1	2	3	1	1	2	3	2	1	2	3	3	3	3	3	3	2	2	2	1	2	2	1	2	2	2	2	2	3	24	11	13	43	18	11	14	1	1	1	1	1	2	1	1	1			
234	1	2	1	2	3	1	2	3	2	3	1	2	3	1	1	3	3	1	2	3	3	2	3	1	2	3	2	3	2	23	10	13	40	12	15	13	1	1	1	1	1	1	1	1	1				
235	5	2	4	2	1	2	2	3	3	3	3	3	4	3	3	5	3	3	2	3	3	2	3	3	2	3	1	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3			
236	4	2	2	2	1	1	2	3	1	3	3	1	2	1	2	3	3	2	3	2	3	2	3	2	1	2	3	3	2	25	12	13	41	14	14	13	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1			
237	3	2	1	3	2	2	1	2	2	2	3	2	3	1	2	3	2	1	2	2	2	3	2	3	3	3	3	3	3	25	13	12	46	12	15	19	1	1	1	1	1	1	1	1	2				
238	3	2	2	2	1	2	1	2	3	2	3	2	1	1	2	1	2	3	3	2	1	3	2	1	3	2	1	2	2	1	3	3	1	3	3	1	3	3	1	3	3	1	3	3	1	3	3		
239	4	3	3	3	2	1	3	1	2	3	1	2	1	1	2	3	2	3	3	2	1	2	1	2	1	2	1	2	3	3	28	16	12	37	13	11	13	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1		
240	4	2	2	4	3	3	4	3	3	2	2	3	5	4	3	2	1	3	3	3	2	3	2	3	2	2	1	2	3	35	18	17	44	18	14	12	1	2	1	1	2	1	2	1	1	1			
241	1	1	3	2	1	2	4	2	2	2	3	3	5	1	5	3	1	1	5	3	1	2	5	1	2	3	3	3	1	27	12	15	49	20	13	16	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1			
242	5	5	5	5	5	5	5	5	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	1	2	4	4	59	50	29	64	30	14	20	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3		
243	3	3	1	2	3	4	2	3	5	1	2	3	1	2	4	2	3	1	2	3	1	2	3	1	4	1	2	2	3	34	18	16	44	13	13	18	1	2	1	1	1	1	1	1	1	2			
244	1	3	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	6	6	18	6	6	6	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1				
245	3	4	5	3	5	3	4	2	3	3	2	4	2	3	1	3	4	5	2	3	1	3	2	3	1	2	4	5	41	23	18	54	18	14	22	1	3	2	1	2	1	2	1	2	1	2			
246	2	5	5	5	5	5	3	5	5	3	3	2	1	3	3	3	1	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	49	27	22	49	13	18	18	1	3	2	1	1	2	1	2	2	2				
247	5	5	5	5	5	1	5	5	2	1	3	4	3	3	2	1	5	5	1	5	4	3	4	2	1	5	5	1	5	46	26	20	59	19	19	19	1	3	2	2	2	2	2	2	2	2			
248	1	5	5	5	4	5	3	3	5	5	5	5	5	5	2	1	3	1	2	3	2	4	3	3	3	3	3	3	51	25	26	54	17	19	18	1	3	3	1	2	2	1	2	1	2				
249	1	3	4	2	2	5	1	4	3	5	3	1	1	3	5	2	3	4	1	3	5	1	3	2	1	5	4	1	3	34	17	17	49	18	15	16	1	2	1	1	2	1	1	1	1	1			
250	1	3	1	2	1	2	3	1	2	2	2	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	19	9	10	19	7	6	6	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1			
251	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	3	2	1	1	2	3	3	1	2	2	3	1	2	2	3	1	4	1	14	6	8	38	12	12	14	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		
252	3	5	1	2	3	4	2	3	5	1	2	3	1	2	4	2	3	1	2	3	1	4	1	2	2	3	1	4	3	34	18	16	44	13	13	18	1	2	1	1	1	1	1	1	1	2			
253	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	6	6	18	6	6	6	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1			
254	3	4	5	3	5	3	4	2	3	3	2	4	2	3	1	3	4	5	2	3	1	3	2	3	1	2	4	5	41	23	18	54	18	14	22	1	3	2	1	2	1	2	1	2	1	2			
255	2	5	5	5	5	5	3	5	5	3	3	2	1	3	3	3	1	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	49	27	22	49	13	18	18	1	3	2	1	1	2	1	2	1	2	1	2		
256	5	5	5	5	5	1	5	5	2	1	3	4	3	3	2	1	5	5	1	5	4	3	4	2	1	5	5	1	5	46	26	20	59	19	19	19	1	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2		
257	1	5	5	5	4	5	3	3	5	5	3	5	5	5	5	2	1	3	1	2	3	2	4	5	3	3	1	3	3	51	25	26	54	17	19	18	1	3	3	1	2	2	1	2	1	2	1	2	
258	5	5	5	5	5	4	5	5	4	5	3	5	5	5	5	4	4	5	5	5	5	4	4	4	5	5	4	4	5	58	29	29	83	28	27	28	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
259	5	5	5	5	5	5	3	3	4	1	2	3	1	2	2	2	2	1	3	2	3	3	3	3	3	3	3	3	46	30	16	45	10	17	18	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2		
260	5	4	1	3	2	4	3	5	2	3	5	2	3	3	5	2	3	2	3	2	3	4	2	5	5	3	3	3	3	3	3	19	20	58	18	22	18	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2		
261	3	5	4	5	3	4	4	5	3	3	4	5	4	5	4	5	4	5	3	5	3	3	3	4	4	4	2	3	4	49	24	24	69	27	21	21	1	3	3	2	3	2	3	2	3	2	2	2	
262	3	4	4	4	2	1	3	4	4	2	3	3	1	3	1	4	5	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	18	21	55	21	18	16	1	2	2	1	2	1	2	2	1	1		
263	3	4	5	2	3	5	2	3	4	5	3	3	3	3	4	5	3	3	3	3	3	3	3	1	5	3	5	2	4	44	22	22	56	23	18	15	1	2	2	2	2	3	2	1	2	1	1		
264	1	5	5	5	3	5	4	3	3	5	4	3	4	3	3	5	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	44	22	22	61	23	18	20	1	2	2	2	2	3	2	2	2	2	2			
265	1	5	5	3																																													



#	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z	AA	AB	AC	AD	AE	AF	AG	AH	AI	AJ	AK	AL	AM	AN	AO	AP	AQ	AR		
270	2	4	3	4	3	2	2	4	3	2	3	3	4	4	3	4	3	2	3	3	2	2	2	3	2	3	2	2	2	2	3	35	18	17	49	20	15	14	1	2	1	1	2	1	1	1
271	2	3	1	3	1	1	1	1	4	1	2	1	1	1	1	3	3	1	3	2	2	2	3	1	3	1	2	2	1	1	19	9	10	33	10	15	10	1	1	1	1	1	1	1	1	
272	1	2	3	2	3	2	3	3	3	5	4	3	1	2	3	4	5	5	4	2	2	4	1	2	5	4	3	3	3	38	15	23	56	20	15	21	1	2	3	2	2	2	1	2		
273	2	3	3	3	2	3	3	3	4	2	3	3	2	3	4	4	3	3	3	3	3	3	4	3	3	4	3	3	3	34	26	18	57	19	19	19	1	2	2	2	2	2	3	2		
274	3	5	5	3	1	1	3	3	3	3	5	5	2	3	3	3	3	3	4	3	3	3	3	3	3	1	5	5	5	4	4	19	22	60	17	19	24	1	2	2	2	2	2	2	2	
275	1	4	4	4	1	2	3	1	3	2	1	4	3	4	3	5	3	1	5	3	4	4	4	3	1	1	3	4	5	2	30	10	14	60	19	25	16	1	2	1	2	2	3	1		
276	1	1	1	1	5	1	1	1	1	1	5	5	1	1	5	5	4	4	1	4	4	1	3	5	1	3	3	2	5	1	24	10	14	50	20	18	12	1	1	1	1	2	2	1		
277	1	2	3	2	3	2	3	3	3	5	4	5	1	2	3	4	5	5	4	2	2	4	1	2	5	4	3	3	3	38	15	23	56	20	15	21	1	2	3	2	2	2	1	2		
278	2	4	4	4	1	2	5	5	3	3	4	4	1	2	4	4	4	4	1	2	3	3	3	2	5	4	4	4	4	4	17	24	56	19	14	23	1	2	3	2	2	2	1	2		
279	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	6	6	18	6	6	6	1	1	1	1	1	1	1	1		
280	2	4	4	2	3	3	3	3	2	3	2	2	5	4	3	3	2	4	3	3	3	2	3	4	3	3	3	2	3	33	18	15	56	21	18	17	1	2	1	2	2	2	2	2		
281	3	1	2	1	1	2	1	2	1	2	2	1	2	1	2	1	3	2	3	1	2	3	1	2	3	1	3	1	3	2	19	10	9	36	11	12	15	1	1	1	1	1	1	1	1	
282	4	1	3	3	2	1	2	1	2	1	4	1	4	2	4	3	4	2	4	3	4	2	4	1	1	1	2	1	1	1	25	14	11	44	19	15	10	1	1	1	1	2	1	1	1	
283	2	3	1	2	1	2	1	2	1	1	2	1	1	2	2	2	2	3	3	3	2	1	1	2	2	3	2	2	2	19	11	8	37	12	12	13	1	1	1	1	1	1	1	1		
284	3	4	5	4	2	5	4	2	3	4	5	5	5	2	3	4	2	3	5	2	2	3	4	3	1	2	2	3	2	5	46	23	23	51	10	10	13	1	3	3	1	2	2	1	1	
285	1	1	1	1	5	1	1	1	1	1	5	5	1	1	5	5	4	4	1	4	4	1	3	5	1	3	3	1	3	1	24	10	14	50	20	18	12	1	1	1	1	2	2	2	1	
286	2	3	3	2	1	1	5	2	2	1	5	1	2	2	2	2	2	2	1	2	1	2	1	2	2	2	2	2	2	2	26	12	14	36	12	9	15	1	1	1	1	1	1	1	1	
287	5	5	1	3	3	5	5	1	2	2	2	2	3	3	4	4	4	3	3	3	3	3	3	1	2	2	1	1	1	5	2	36	22	14	48	21	15	12	1	2	1	1	2	1	1	
288	4	5	3	3	3	3	3	1	5	5	1	3	1	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	1	2	1	2	1	2	3	47	25	22	34	11	11	12	1	3	2	1	1	1	1	1	
289	2	2	1	1	1	2	1	2	1	2	1	2	1	1	2	2	2	2	2	1	3	1	3	2	3	3	2	1	2	2	18	9	9	35	10	12	15	1	1	1	1	1	1	1	1	
290	3	3	3	3	3	3	3	3	2	3	3	3	2	1	2	2	1	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	3	35	18	17	33	10	11	12	1	2	1	1	1	1	1	1
291	4	3	3	2	1	3	4	5	4	3	3	1	3	5	4	2	2	2	3	1	3	3	2	3	3	1	2	3	5	4	56	34	22	51	16	15	18	2	3	2	1	2	1	2	1	
292	2	4	4	3	1	2	5	5	3	3	4	4	1	2	4	4	4	4	1	2	3	3	3	2	5	4	4	4	4	2	40	16	24	56	19	14	23	1	2	3	2	2	2	1	2	
293	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	14	8	6	18	6	6	6	1	1	1	1	1	1	1	1	
294	3	4	4	2	3	3	3	3	2	3	2	2	5	4	3	3	2	4	3	3	3	2	3	4	3	3	3	2	3	5	34	19	15	56	21	18	17	1	2	1	2	2	2	2	2	
295	2	3	3	3	2	3	3	3	4	2	3	3	2	3	4	4	3	3	3	3	3	3	3	3	3	4	3	3	3	3	34	16	18	57	19	19	19	1	2	2	2	2	2	2	2	
296	3	5	5	3	1	2	3	3	3	3	5	5	2	3	3	3	3	3	4	3	3	3	3	3	1	5	5	5	4	4	41	19	22	60	17	19	24	1	2	2	2	2	2	2	2	
297	1	5	4	3	5	5	5	2	1	2	2	2	1	3	2	3	1	2	2	3	1	2	3	2	1	2	3	2	2	37	23	14	35	12	13	11	1	3	1	1	1	1	1	1		
298	3	5	2	5	3	1	3	5	2	3	5	2	3	5	2	4	2	3	4	3	2	1	4	3	2	1	4	5	3	2	35	19	20	53	19	17	17	1	2	2	1	2	1	2	2	
299	2	1	5	2	1	5	3	5	3	3	3	3	5	5	3	2	3	3	2	3	3	5	5	5	1	1	3	4	2	4	5	38	16	22	61	25	19	19	1	2	2	2	3	2	2	2
300	1	2	1	3	2	2	3	1	2	3	1	1	2	2	3	1	2	2	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	23	11	12	30	12	7	11	1	1	1	1	1	1	1	1	1
301	1	5	3	5	5	3	4	5	3	3	4	4	4	5	5	4	5	3	5	4	3	4	5	5	5	1	1	5	5	46	24	22	73	27	24	22	1	3	2	2	2	3	3	2	2	
302	1	3	2	2	1	1	5	1	5	1	5	1	1	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	1	1	1	5	5	5	5	30	12	18	74	26	22	26	1	1	2	2	3	2	3	2	3
303	1	1	1	1	5	1	1	1	1	1	5	5	1	1	3	5	4	1	4	4	1	3	5	1	3	3	1	3	1	24	10	14	50	20	18	12	1	1	1	1	2	2	1	1		
304	1	2	1	2	4	1	2	1	1	2	2	2	1	1	5	5	2	4	1	1	4	1	3	2	1	2	3	1	4	5	21	11	10	44	18	12	14	1	1	1	1	2	1	2	1	1



## ANEXO 1 FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN

### AUTORIZACIÓN PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL UANCV

Formato digital:

Fecha de entrega: 22 / 07 / 2025

#### 1. Datos del autor (es):

Nombres y Apellidos:	<u>Karla Barinia Pineda Condori</u>
Dirección:	<u>Av. Ejército 244 - Puno</u>
DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°:	<u>72423507</u>
Teléfono:	<u>956997691</u>
email:	<u>karlapaodana@gmail.com</u>
Nombres y Apellidos:	_____
Dirección:	_____
DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°:	_____
Teléfono:	_____
email:	_____
Facultad y/o Escuela de Posgrado:	<u>Ciencias Jurídicas y Políticas</u>
Escuela Profesional o Mención:	<u>Derecho</u>
Título o Grado Académico a optar:	<u>Abogada</u>
Asesor:	<u>Dr. Elard Salas Charaja</u>
Esta obra se encuentra dentro de las siguientes denominaciones:	
Trabajo de Investigación	<input type="checkbox"/>
Tesis	<input checked="" type="checkbox"/>
Trabajo de Suficiencia Profesional	<input type="checkbox"/>
Trabajo Académico	<input type="checkbox"/>
Título:	<u>INCREMENTO DE PROCESOS SOBRE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS DE FAMILIA POR EL DESCONOCIMIENTO DE LA CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL DE PADRES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA GRAN UNIDAD ESCOLAR SAN CARLOS DE PUNO, 2023.</u>
Palabras claves, (3 a 5 términos):	<u>Conciliación, conflicto, confidencial, solución, voluntario.</u>
¿Esta obra se desarrolló en la UANCV <sup>1,2</sup> ?	<u>2</u>
<small>1 Indicar si su producción intelectual ha empleado recursos tales como, instalaciones, laboratorios, insumos, equipos, bases de datos, asesoría técnica por parte del personal de la UANCV, financiamiento, entré otros relacionados.</small>	
<small>2 Si su producción intelectual se desarrolló en la UANCV totalmente o parcialmente, deberá autorizar el depósito en el Repositorio de manera obligatoria.</small>	



## 2. Referencia de tesis:

Bachiller     Título     2da Especialidad     Maestría     Doctorado

## 3. Licencias:

### a) Licencia estándar:

**Bajo los siguientes términos, autorizo el depósito de mi tesis en el Repositorio Digital de la UANCV.**

Con la autorización de depósito de mi producción Intelectual, otorgo a la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" una licencia no exclusiva para reproducir, distribuir, comunicar al público, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público mi producción intelectual (incluido el resumen), en formato físico o digital, en cualquier medio, conocido o por conocerse, a través de los diversos servicios por la Universidad, creados o por crearse, tales como el Repositorio Digital de tesis UANCV, colección de producción intelectual, entre otros, en el Perú y en el extranjero por el tiempo y veces que considere necesarias, y libres de remuneraciones.

En virtud de dicha licencia, la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" podrá reproducir mi producción intelectual en cualquier tipo de soporte y en más de un ejemplar, sin modificar su contenido, solo con propósitos de seguridad, respaldo y preservación. Declaro que la producción intelectual es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, coautoría con titularidad compartida, y me encuentro facultado a conceder la presente licencia y, asimismo, garantizo que dicha producción intelectual no infringe derechos de autor de terceras personas.

La Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" consignará el nombre del y/o los autor(es) de la producción intelectual, y no le hará ninguna modificación más que la permitida en la licencia.

**Autorizo su publicación (marque con una X)**

- Sí, autorizo que se deposite inmediatamente.
- Sí, autorizo que se deposite a partir de la fecha (d/m/a): \_\_\_\_\_
- No autorizo.

### b) Licencia CREATIVE COMMONS 4.0 INTERNACIONAL:

Si usted concede una licencia CREATIVE COMMONS sobre su producción intelectual, mantiene la titularidad de los derechos de autor de esta y, a la vez, permite que otras personas puedan reproducirla, comunicarla al público y distribuir ejemplares de esta, bajo las condiciones siguientes:

**¿Quiere permitir usos comerciales de su producción intelectual?**

**Sí:** significa que usted permite la reproducción, distribución y comunicación pública de la producción intelectual incluso con fines comerciales.

**No:** significa que usted permite la reproducción, y comunicación pública de la producción intelectual, pero sin fines comerciales.

- Sí autorizo
- No autorizo



### Jurisdicción de su Licencia

Todas las licencias CREATIVE COMMONS son de ámbito mundial, sin embargo, usted puede elegir entre la opción “internacional” o una adaptada a su jurisdicción, como para el caso peruano.

La opción “internacional” emplea el lenguaje y la terminología de los tratados internacionales; en cambio, la adaptada a su jurisdicción, recoge las particularidades de la legislación peruana.

En consecuencia, la opción “internacional” goza de una mayor eficacia a nivel mundial, gracias a que tiene jurisdicción neutral. Mientras que la opción adaptada a la jurisdicción del Perú goza de una mayor eficacia ante los tribunales peruanos.

Internacional

Nacional

Línea de investigación: Derecho Privado - P05

Firma de Autor



huella digital

22 de Julio del 2025

Fecha